

138

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA



PRIMERA SECRETARIA

COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE  
NÚMERO

**621/2012**

JUEZ

M. EN A.J. BERNARDO NIETO DE LA CRUZ.

SECRETARIO

M. EN D. MARÍA ELENA L. TORRES COBIAN

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Archivo  
Concluido  
14-feb-13

Vista

## JUZGADO DEL RAMO CIVIL O FAMILIAR

JUZGADO **TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA** ADSCRITO A

JUDICIAL DE **TOLUCA** CON RESIDENCIA EN

**TOLUCA** ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE NÚMERO: **621** AÑO DE: **2012**

JUICIO: **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.**

ACTOR: **[REDACTED]**

DOMICILIO PARA BUCASAS Y NOTIFICACIONES \_\_\_\_\_

DEMANDADO: **\*\***

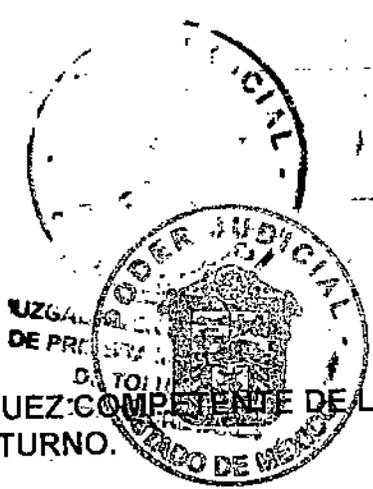
DOMICILIO PARA BUCASAS Y NOTIFICACIONES \_\_\_\_\_

INICIADO EN: **24 DE OCTUBRE DE 2012.**

C. **LIC. FRANCISCO XAVIER VELÁZQUEZ CONTRERAS**  
JUEZ

C. **LIC. SONIA GARAY MARTÍNEZ.**  
SECRETARIO

# 621/12



**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.**

621/2012

C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE TOLUCA,  
EN TURNO.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ESTADO DE MEXICO  
C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE TOLUCA**

[Redacted] por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho [Redacted]

[Redacted], autorizando en términos del mandato judicial que se acompaña a este escrito inicial de demanda como **ANEXO 1**, mismo que desde este momento solicito su ratificación ante la presencia judicial, a [Redacted] quien cuenta [Redacted]

[Redacted] misma que se encuentra registrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México [Redacted], expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, por lo que se da cumplimiento al artículo 2° del acuerdo de lineamientos para el uso de registro de cédulas profesionales expedido por dicho organismo, autorizado para ejercer la profesión de [Redacted]

[Redacted] con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, vengo a promover **Diligencias de Inmatriculación**, mediante la información de dominio, [Redacted]

[Redacted] cuyas medidas y colindancias se señalan en los hechos, mediante las cuales deberá declararse que el suscrito se ha convertido en propietario de dicho inmueble y la resolución que para tales efectos se dicte, sea inscrita en el Instituto de la Función Registral.

El objeto de las presentes diligencias versara sobre lo siguiente:

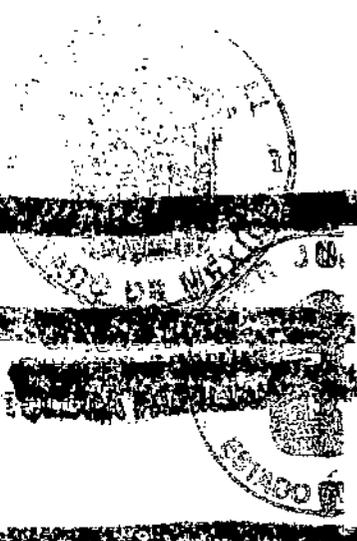
A) Acreditar que la posesión que ha ejercido el suscrito por más de (13) trece años, ha sido efectuada en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, condiciones que hacen operar la prescripción a mi favor respecto del inmueble [Redacted]

[Redacted] el que tiene las siguientes medidas y colindancias:

TIPO DE DOCUMENTO: DEMANDA  
CODIGO DE BARRAS: 21004E062112000  
JUZGADO: JUZGADO 30 CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 062112000  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
VIA: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
JUICIO: INMATRICULACION  
FOJAS: 11  
ABOGADO PATRONO: 0  
PRETENSION: 0

ATENDIO: 9Lic. Syntiha Lascano Romero

- NOTAS:
- ✓ 1 CONTRATO DE MANDATO JUDICIAL ORIGINAL EN 3 FOJAS
  - ✓ 1 CONTRATO DE COMPRAVENTA ORIGINAL
  - ✓ 1 CROQUIS DE LOCALIZACION ORIGINAL Y 1 PLANO GOOGLE
  - ✓ COPIA SIMPLE Y CROQUIS DE LOCALIZACION ORIGINAL
  - ✓ 1 CERTIFICACION DE PLANO EN TONER ORIGINAL
  - ✓ 1 CONTRATO DE SERVICIO DE GESTION DE SERVICIOS ORIGINAL
  - ✓ 1 CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION CON SELLO Y FIRMA AUTOGRAFA
  - ✓ 33 RECIBOS OFICIALES ORIGINALES
  - ✓ 2 CERTIFICACIONES DE REGISTRO DE PREDIO ORIGINALES
  - ✓ 3 CONSTANCIAS ORIGINALES
  - ✓ 9 RECIBOS
  - ✓ 1 RECIBO ORIGINAL Y 1 SOLICITUD DE ENERGIA ELECTRICA EN COPIA
  - ✓ AL C. [REDACTED]
  - \* 17 AVISOS DE RECIBO DE LUZ ORIGINALES, 5 COMPROBANTES DE PAGO DE LUZ ORIGINAL, 1 COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO ORIGINAL
  - ✓ 1 INTERROGATORIO ORIGINAL EN 2 FOJAS Y 1 COPIA DEL INTERROGATORIO



FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11:42:36 del día Martes, 23 de Octubre de 2012

ACTOR(ES) [REDACTED]  
DEMANDADO [REDACTED]



21004E062112000

ESTADO DE MEXICO  
**VALIDADO**  
SUBDIRECCION DE OFICIALIA DE PARTES  
CENTRO DE DIGITALIZACION  
TOLUCA, MEXICO

10630  
Presentado el día 15.27 hrs.  
Con anexos indicados a urando 90e.  
\* son 16 avisos de recibo de luz  
01 foja de detalle de operacion  
05 cinco comprobantes de pago original

AL NORTE: 5.60 metros con propiedad [REDACTED]

AL SUR: 5.90 metros con calle [REDACTED]

AL ORIENTE: 126.35 metros con propiedad del [REDACTED]

AL PONIENTE: 126.35 metros con propiedad de [REDACTED]

Inmueble que tiene una superficie aproximada de [REDACTED]

B) La declaración Judicial, que declare al suscrito como propietario de dicho inmueble.

C) En consecuencia de lo anterior, la resolución que para tales efectos se dicte, sea inscrita en el Instituto de la Función Registral.

Fundada en la presente solicitud los siguientes:

SECRETARIA  
SECRETARIA  
SECRETARIA

HECHOS.

1.- El suscrito, [REDACTED], con fecha (30) treinta de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, adquirí mediante contrato privado de compraventa, mismo que fue celebrado con la señor [REDACTED], en su carácter de vendedora, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] como se acredita con la documental que se acompaña a la presente solicitud como ANEXO 2, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 5.60 metros con propiedad de [REDACTED]

AL SUR: 5.90 metros con [REDACTED]

AL ORIENTE: 126.35 metros con propiedad [REDACTED]

AL PONIENTE: 126.35 metros con propiedad [REDACTED]

Ezquerf



COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
DE TOLUCA  
PRIMERA REGIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Inmueble que tiene una superficie aproximada de 726.51 metros cuadrados, mismo que se encuentra identificado con el plano descriptivo y certificación del plano manzanero, que se acompañan al presente escrito, como **ANEXO 3**.

Asimismo, con el plano manzanero expedido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México, que se acompaña a esta solicitud, se puede apreciar que en el viento "**norte**" aparece delimitado por la [redacted] en la cual se encuentra ubicado un [redacted] para encontrar de manera inmediata [redacted]

Es virtud de lo anterior, y en relación a esta colindancia, no es posible realizar citación alguna, por lo que su Señoría deberá tener por subsanada dicha situación.

2.- Ahora bien, en virtud de que el acto jurídico que me ha dado derecho a poseer, se realizó bajo la vigencia del Código Civil de 1956, es por ello, que a la presente solicitud le son aplicables las disposiciones de ese ordenamiento legal, y de acuerdo con el artículo 923, el cual establecía que es un derecho del suscrito, en mi carácter de poseedor de la cosa a título de dueño, el completar el termino necesario para usucapir.

Es decir, reuniendo el tiempo que haya poseído, al que poseyó la persona que le transmitió la cosa, por lo que deberá declararse que me he convertido en propietario de dicho inmueble y la resolución que para tales efectos se dicte, deberá inscribirse en el Instituto de la Función Registral.

En estas circunstancias, exhibo, en original, contrato de cesión de derechos que fuere celebrado por mi causante, mediante el cual adquirió la propiedad del inmueble descrito en el párrafo precedente, que se acompaña como **ANEXO 4**.

Es así, que de la lectura de esta documental, se puede apreciar que la enajenante, [redacted] y mi causante, adquirió [redacted] en posesión del inmueble materia de esta diligencias, [redacted] y [redacted]

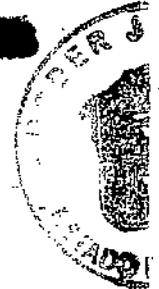
En este estado de cosas, se satisface la exigencia del artículo 2903 del Código Civil, esto es, se exhiben títulos fehacientes que abarcan más de cinco años ininterrumpidos anteriores a la promoción de esta solicitud.

3.- Por otra parte, y como se desprende del certificado de no inscripción expedido por el C. Director del Instituto de la Función Registral de Toluca, que se acompaña

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ABOGADO  
DE PRIMER  
DE V.  
PRIMERA

1971  
MAY 12

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

a este escrito como **ANEXO 5**, se acredita que el inmueble materia de las presentes diligencias carece de antecedentes registrales.

4.-El inmueble descrito en párrafos precedentes se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, circunstancia que me permito acreditar mediante las boletas prediales con las cuales se ampara estar al corriente del pago de ese impuesto, el cual fue expedido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México, así como la certificación de No Adeudo predial, expedida también por dicho organismo, y que se acompañan al presente escrito, como **ANEXOS 6 y 7**.

Debe resaltarse, que las mencionadas boletas prediales fueron expedidas originalmente a nombre del [REDACTED] hasta las boletas prediales del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, y posteriormente se asentó erróneamente, el nombre de [REDACTED] situación que es totalmente incorrecta, en virtud de que el nombre correcto **bajo protesta de decir verdad** es el de [REDACTED] por lo que atentamente solicito su citación en el domicilio [REDACTED]

5.-Todavía que el inmueble objeto de las presentes diligencias se encuentra ubicado en el [REDACTED] exhibo una constancia de No Ejido, expedida a favor del suscrito, por conducto del Comisariado Ejidal, que se acompaña como **ANEXO 8**, así como el expedido a mi favor por la Delegada Municipal de esa localidad, H. Ayuntamiento de Toluca, C. Leticia Rojas Hernández, de la que se desprende, que el bien raíz, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, y no afecta bienes de dominio público, mismo que se acompaña a esta solicitud como **ANEXO 9**.

Asimismo, debe aclararse a su Señoría que el inmueble materia de las presentes diligencias de Inmatriculación, sufrió cambio en la denominación de la calle [REDACTED] [REDACTED] como se acredita con la constancia expedida por la Delegación Municipal de [REDACTED]

Es de destacarse que mediante esta documental pública la autoridad municipal reconoce al suscrito como propietario del inmueble, así como la posesión que he venido efectuando a través del tiempo desde el (30) treinta de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, situación que deberá ser tomada en consideración por su Señoría en el momento procesal oportuno.



ENCARGO  
DE PRIME  
DE  
PRIMER

[REDACTED]

6.- Por último, manifiesto, que desde el año de (1998) mil novecientos noventa y ocho, fecha de la adquisición del inmueble por parte de mi causante, señora [REDACTED] mediante un acto jurídicamente válido, adquirió del [REDACTED] inmueble materia de las presentes diligencias, y el cual fue adquirido por el suscrito, mediante contrato privado de compraventa, de fecha (30) treinta de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y respecto del cual he venido disfrutando la posesión, por más (13) trece años, de forma **PACÍFICA**, puesto que la adquirió sin violencia, mediante un contrato traslativo de propiedad, en el que se entregó esa posesión a la parte compradora; **CONTINUA**, toda vez, que desde que de mi causante, señora [REDACTED] adquirió la posesión, en el año de (1998) mil novecientos noventa, y ocho, y la que ha venido ejerciendo el solicitante desde el año de (1999) mil novecientos noventa y nueve, siempre la he mantenido, sin que jamás haya sido interrumpida; **PÚBLICA**, en virtud de que la posesión del bien la ha disfrutado de manera en que puede ser conocida de todos, pues es del conocimiento de todos, incluyendo vecinos y miembros de la sociedad en general.

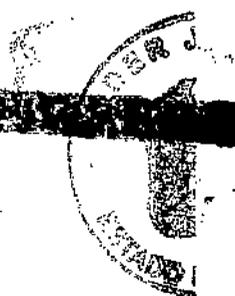
Además dicha posesión como quedó expresado, la he venido ejerciendo plenamente durante más de (13) trece años; y **DE BUENA FE**, puesto que como quedó expresado, el terreno materia de las presentes diligencias se adquirió mediante un título suficiente para darme el derecho de poseedor como fue un contrato traslativo de propiedad, por ende sin violencia, ya que el comprador la entregó al suscrito, posesión que fue obtenida por el solicitante mediante un acto jurídicamente válido, mismo que constituye la causa generadora de la posesión, toda vez que, tengo el *animus dominii*, consecuentemente al tener tanto el *corpus* como el *animus dominii* resulta obvia la procedencia de ésta solicitud.

Desde la adquisición del inmueble de referencia, he venido pagando el agua, situación que se puede verificar con los recibos que amparan el pago de este servicio, y que han sido expedidos a favor del promovente por conducto de la Oficina de Administración de Agua Potable del Barrio de [REDACTED] [REDACTED] relativas al periodo comprendido del año 2003 al 2012, documentales que se acompañan como **ANEXO 11**.

Por otra parte, también se han realizado erogaciones respecto al pago del impuesto predial, expedidos por el H. Ayuntamiento de Toluca, destacando el hecho que las mencionadas boletas prediales fueron expedidas a nombre del señor [REDACTED] nombre asentado erróneamente, en virtud de que el nombre correcto **bajo protesta de decir verdad**, es el de **Tomas Pichardo Samoza**, por el periodo comprendido del año [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



LEGADO TI  
DE FRONTERA  
DE T  
FRONTERA

0  
ITO  
PASS

[REDACTED]

[REDACTED]

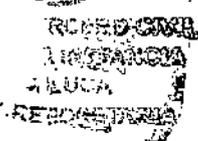
[REDACTED]

[REDACTED]

Por último, se acompañan recibos que amparan el pago de energía eléctrica, expedidos por Luz y Fuerza del Centro, así como por la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, con los que se acredita la erogación efectuada desde el año 2007 a 2012, expedidas por el H. Ayuntamiento de Toluca, México, que se anexan a la esta solicitud, como **ANEXO 12**, al ser los mas recientes, dejando de manifiesto los actos de dominio realizados por el solicitante, respecto a dicho inmueble.

En este estado de cosas, y toda vez que se encuentran satisfechos los extremos del artículo 2903 del Código Civil de 1956, y en mi carácter de poseedor de la cosa, a título de dueño, toda vez que he reunido el término exigido por la ley para usucapir, deberá declararse que me he convertido en propietario de dicho inmueble y la resolución que para tales efectos se dicte, deberá inscribirse en el Instituto de la Función Registral.

Para acreditar los hechos fundatorios de la solicitud, en este acto ofrezco las siguientes:



**PRUEBAS.**

I.-LA TESTIMONIAL, prueba que correrá a cargo de los señores [redacted] A, con domicilio en [redacted]

[redacted] o, [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] personas

que tienen conocimiento de los hechos fundatorios de la presente solicitud, a las que el suscrito se compromete a presentar el día y hora que se señale para su desahogo, prueba que se desahogará al tenor del interrogatorio que se adjunta al presente escrito, como **ANEXO 13**.

Con dicha Testimonial pretendo demostrar en primer lugar que al suscrito le asiste la razón y derecho para promover en Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, para demostrar la posesión que he venido teniendo sobre el bien inmueble objeto del procedimiento, para que Judicialmente se declare que me he convertido en propietario del citado bien inmueble por haber operado a favor del suscrito la Prescripción Adquisitiva.

Además, los puntos sobre los que versará el testimonio de las personas antes señaladas, lo es para acreditar que la posesión que ha venido manteniendo el suscrito respecto de la fracción del terreno siempre ha sido publica, pacífica,

[REDACTED]

[REDACTED]



CONTAINING  
DE...  
...  
PRIMA SEC

PK.  
D  
10152

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**VII.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en los comprobante de pago expedidos por la Administración de Agua Potable del Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, perteneciente al Municipio de Toluca, México, que amparan el pago realizados desde el año 2003 al 2012.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**VIII.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en los recibos del pago de energía eléctrica, por Luz y Fuerza del Centro y por la Comisión Federal de Electricidad respectivamente, con los que se acredita el pago desde el año 2007 al 2012.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**IX.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, constancia expedida por la Delegada Municipal de esa localidad, perteneciente al H. Ayuntamiento de Toluca, [REDACTED], en la que se hace constar que el inmueble materia de estas diligencias no forma parte del régimen ejidal, ni afecta bienes de dominio público.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**X.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en la Constancia expedida por el Comisariado Ejidal, de la que se desprende que el inmueble materia de las presentes diligencia **NO** se encuentra sujeto al régimen ejidal.

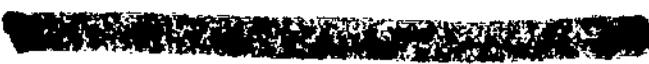
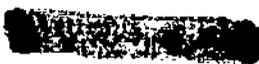
Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**XI.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en la constancia expedida por la Delegación Municipal de [REDACTED] relativa la ubicación del inmueble materia de las presentes diligencias.



1950  
OCT  
20

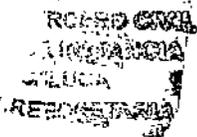
ETC  
CA 81



Por último, se acompañan recibos que amparan el pago de energía eléctrica, expedidos por Luz y Fuerza del Centro, así como por la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, con los que se acredita la erogación efectuada desde el año 2007 a 2012, expedidas por el H. Ayuntamiento de Toluca, México, que se anexan a la esta solicitud, como **ANEXO 12**, al ser los mas recientes, dejando de manifiesto los actos de dominio realizados por el solicitante, respecto a dicho inmueble.

En este estado de cosas, y toda vez que se encuentran satisfechos los extremos del artículo 2903 del Código Civil de 1956, y en mi carácter de poseedor de la cosa, a título de dueño, toda vez que he reunido el término exigido por la ley para usucapir, deberá declararse que me he convertido en propietario de dicho inmueble y la resolución que para tales efectos se dicte, deberá inscribirse en el Instituto de la Función Registral.

Para acreditar los hechos fundatorios de la solicitud, en este acto ofrezco las siguientes:



#### PRUEBAS.

I.-LA TESTIMONIAL, prueba que correrá a cargo de los señores [REDACTED]

[REDACTED] A, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] o, [REDACTED]

[REDACTED] personas que tienen conocimiento de los hechos fundatorios de la presente solicitud, a las que el suscrito se compromete a presentar el día y hora que se señale para su desahogo, prueba que se desahogará al tenor del interrogatorio que se adjunta al presente escrito, como **ANEXO 13**.

Con dicha Testimonial pretendo demostrar en primer lugar que al suscrito le asiste la razón y derecho para promover en Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, para demostrar la posesión que he venido teniendo sobre el bien inmueble objeto del procedimiento, para que Judicialmente se declare que me he convertido en propietario del citado bien inmueble por haber operado a favor del suscrito la Prescripción Adquisitiva.

Además, los puntos sobre los que versará el testimonio de las personas antes señaladas, lo es para acreditar que la posesión que ha venido manteniendo el suscrito respecto de la fracción del terreno siempre ha sido publica, pacífica,



PODERADO JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRIMERA SECCION

1911  
1910  
1909  
1908  
1907  
1906  
1905  
1904  
1903  
1902  
1901  
1900  
1899  
1898  
1897  
1896  
1895  
1894  
1893  
1892  
1891  
1890  
1889  
1888  
1887  
1886  
1885  
1884  
1883  
1882  
1881  
1880  
1879  
1878  
1877  
1876  
1875  
1874  
1873  
1872  
1871  
1870  
1869  
1868  
1867  
1866  
1865  
1864  
1863  
1862  
1861  
1860  
1859  
1858  
1857  
1856  
1855  
1854  
1853  
1852  
1851  
1850  
1849  
1848  
1847  
1846  
1845  
1844  
1843  
1842  
1841  
1840  
1839  
1838  
1837  
1836  
1835  
1834  
1833  
1832  
1831  
1830  
1829  
1828  
1827  
1826  
1825  
1824  
1823  
1822  
1821  
1820  
1819  
1818  
1817  
1816  
1815  
1814  
1813  
1812  
1811  
1810  
1809  
1808  
1807  
1806  
1805  
1804  
1803  
1802  
1801  
1800  
1799  
1798  
1797  
1796  
1795  
1794  
1793  
1792  
1791  
1790  
1789  
1788  
1787  
1786  
1785  
1784  
1783  
1782  
1781  
1780  
1779  
1778  
1777  
1776  
1775  
1774  
1773  
1772  
1771  
1770  
1769  
1768  
1767  
1766  
1765  
1764  
1763  
1762  
1761  
1760  
1759  
1758  
1757  
1756  
1755  
1754  
1753  
1752  
1751  
1750  
1749  
1748  
1747  
1746  
1745  
1744  
1743  
1742  
1741  
1740  
1739  
1738  
1737  
1736  
1735  
1734  
1733  
1732  
1731  
1730  
1729  
1728  
1727  
1726  
1725  
1724  
1723  
1722  
1721  
1720  
1719  
1718  
1717  
1716  
1715  
1714  
1713  
1712  
1711  
1710  
1709  
1708  
1707  
1706  
1705  
1704  
1703  
1702  
1701  
1700  
1699  
1698  
1697  
1696  
1695  
1694  
1693  
1692  
1691  
1690  
1689  
1688  
1687  
1686  
1685  
1684  
1683  
1682  
1681  
1680  
1679  
1678  
1677  
1676  
1675  
1674  
1673  
1672  
1671  
1670  
1669  
1668  
1667  
1666  
1665  
1664  
1663  
1662  
1661  
1660  
1659  
1658  
1657  
1656  
1655  
1654  
1653  
1652  
1651  
1650  
1649  
1648  
1647  
1646  
1645  
1644  
1643  
1642  
1641  
1640  
1639  
1638  
1637  
1636  
1635  
1634  
1633  
1632  
1631  
1630  
1629  
1628  
1627  
1626  
1625  
1624  
1623  
1622  
1621  
1620  
1619  
1618  
1617  
1616  
1615  
1614  
1613  
1612  
1611  
1610  
1609  
1608  
1607  
1606  
1605  
1604  
1603  
1602  
1601  
1600  
1599  
1598  
1597  
1596  
1595  
1594  
1593  
1592  
1591  
1590  
1589  
1588  
1587  
1586  
1585  
1584  
1583  
1582  
1581  
1580  
1579  
1578  
1577  
1576  
1575  
1574  
1573  
1572  
1571  
1570  
1569  
1568  
1567  
1566  
1565  
1564  
1563  
1562  
1561  
1560  
1559  
1558  
1557  
1556  
1555  
1554  
1553  
1552  
1551  
1550  
1549  
1548  
1547  
1546  
1545  
1544  
1543  
1542  
1541  
1540  
1539  
1538  
1537  
1536  
1535  
1534  
1533  
1532  
1531  
1530  
1529  
1528  
1527  
1526  
1525  
1524  
1523  
1522  
1521  
1520  
1519  
1518  
1517  
1516  
1515  
1514  
1513  
1512  
1511  
1510  
1509  
1508  
1507  
1506  
1505  
1504  
1503  
1502  
1501  
1500  
1499  
1498  
1497  
1496  
1495  
1494  
1493  
1492  
1491  
1490  
1489  
1488  
1487  
1486  
1485  
1484  
1483  
1482  
1481  
1480  
1479  
1478  
1477  
1476  
1475  
1474  
1473  
1472  
1471  
1470  
1469  
1468  
1467  
1466  
1465  
1464  
1463  
1462  
1461  
1460  
1459  
1458  
1457  
1456  
1455  
1454  
1453  
1452  
1451  
1450  
1449  
1448  
1447  
1446  
1445  
1444  
1443  
1442  
1441  
1440  
1439  
1438  
1437  
1436  
1435  
1434  
1433  
1432  
1431  
1430  
1429  
1428  
1427  
1426  
1425  
1424  
1423  
1422  
1421  
1420  
1419  
1418  
1417  
1416  
1415  
1414  
1413  
1412  
1411  
1410  
1409  
1408  
1407  
1406  
1405  
1404  
1403  
1402  
1401  
1400  
1399  
1398  
1397  
1396  
1395  
1394  
1393  
1392  
1391  
1390  
1389  
1388  
1387  
1386  
1385  
1384  
1383  
1382  
1381  
1380  
1379  
1378  
1377  
1376  
1375  
1374  
1373  
1372  
1371  
1370  
1369  
1368  
1367  
1366  
1365  
1364  
1363  
1362  
1361  
1360  
1359  
1358  
1357  
1356  
1355  
1354  
1353  
1352  
1351  
1350  
1349  
1348  
1347  
1346  
1345  
1344  
1343  
1342  
1341  
1340  
1339  
1338  
1337  
1336  
1335  
1334  
1333  
1332  
1331  
1330  
1329  
1328  
1327  
1326  
1325  
1324  
1323  
1322  
1321  
1320  
1319  
1318  
1317  
1316  
1315  
1314  
1313  
1312  
1311  
1310  
1309  
1308  
1307  
1306  
1305  
1304  
1303  
1302  
1301  
1300  
1299  
1298  
1297  
1296  
1295  
1294  
1293  
1292  
1291  
1290  
1289  
1288  
1287  
1286  
1285  
1284  
1283  
1282  
1281  
1280  
1279  
1278  
1277  
1276  
1275  
1274  
1273  
1272  
1271  
1270  
1269  
1268  
1267  
1266  
1265  
1264  
1263  
1262  
1261  
1260  
1259  
1258  
1257  
1256  
1255  
1254  
1253  
1252  
1251  
1250  
1249  
1248  
1247  
1246  
1245  
1244  
1243  
1242  
1241  
1240  
1239  
1238  
1237  
1236  
1235  
1234  
1233  
1232  
1231  
1230  
1229  
1228  
1227  
1226  
1225  
1224  
1223  
1222  
1221  
1220  
1219  
1218  
1217  
1216  
1215  
1214  
1213  
1212  
1211  
1210  
1209  
1208  
1207  
1206  
1205  
1204  
1203  
1202  
1201  
1200  
1199  
1198  
1197  
1196  
1195  
1194  
1193  
1192  
1191  
1190  
1189  
1188  
1187  
1186  
1185  
1184  
1183  
1182  
1181  
1180  
1179  
1178  
1177  
1176  
1175  
1174  
1173  
1172  
1171  
1170  
1169  
1168  
1167  
1166  
1165  
1164  
1163  
1162  
1161  
1160  
1159  
1158  
1157  
1156  
1155  
1154  
1153  
1152  
1151  
1150  
1149  
1148  
1147  
1146  
1145  
1144  
1143  
1142  
1141  
1140  
1139  
1138  
1137  
1136  
1135  
1134  
1133  
1132  
1131  
1130  
1129  
1128  
1127  
1126  
1125  
1124  
1123  
1122  
1121  
1120  
1119  
1118  
1117  
1116  
1115  
1114  
1113  
1112  
1111  
1110  
1109  
1108  
1107  
1106  
1105  
1104  
1103  
1102  
1101  
1100  
1099  
1098  
1097  
1096  
1095  
1094  
1093  
1092  
1091  
1090  
1089  
1088  
1087  
1086  
1085  
1084  
1083  
1082  
1081  
1080  
1079  
1078  
1077  
1076  
1075  
1074  
1073  
1072  
1071  
1070  
1069  
1068  
1067  
1066  
1065  
1064  
1063  
1062  
1061  
1060  
1059  
1058  
1057  
1056  
1055  
1054  
1053  
1052  
1051  
1050  
1049  
1048  
1047  
1046  
1045  
1044  
1043  
1042  
1041  
1040  
1039  
1038  
1037  
1036  
1035  
1034  
1033  
1032  
1031  
1030  
1029  
1028  
1027  
1026  
1025  
1024  
1023  
1022  
1021  
1020  
1019  
1018  
1017  
1016  
1015  
1014  
1013  
1012  
1011  
1010  
1009  
1008  
1007  
1006  
1005  
1004  
1003  
1002  
1001  
1000  
999  
998  
997  
996  
995  
994  
993  
992  
991  
990  
989  
988  
987  
986  
985  
984  
983  
982  
981  
980  
979  
978  
977  
976  
975  
974  
973  
972  
971  
970  
969  
968  
967  
966  
965  
964  
963  
962  
961  
960  
959  
958  
957  
956  
955  
954  
953  
952  
951  
950  
949  
948  
947  
946  
945  
944  
943  
942  
941  
940  
939  
938  
937  
936  
935  
934  
933  
932  
931  
930  
929  
928  
927  
926  
925  
924  
923  
922  
921  
920  
919  
918  
917  
916  
915  
914  
913  
912  
911  
910  
909  
908  
907  
906  
905  
904  
903  
902  
901  
900  
899  
898  
897  
896  
895  
894  
893  
892  
891  
890  
889  
888  
887  
886  
885  
884  
883  
882  
881  
880  
879  
878  
877  
876  
875  
874  
873  
872  
871  
870  
869  
868  
867  
866  
865  
864  
863  
862  
861  
860  
859  
858  
857  
856  
855  
854  
853  
852  
851  
850  
849  
848  
847  
846  
845  
844  
843  
842  
841  
840  
839  
838  
837  
836  
835  
834  
833  
832  
831  
830  
829  
828  
827  
826  
825  
824  
823  
822  
821  
820  
819  
818  
817  
816  
815  
814  
813  
812  
811  
810  
809  
808  
807  
806  
805  
804  
803  
802  
801  
800  
799  
798  
797  
796  
795  
794  
793  
792  
791  
790  
789  
788  
787  
786  
785  
784  
783  
782  
781  
780  
779  
778  
777  
776  
775  
774  
773  
772  
771  
770  
769  
768  
767  
766  
765  
764  
763  
762  
761  
760  
759  
758  
757  
756  
755  
754  
753  
752  
751  
750  
749  
748  
747  
746  
745  
744  
743  
742  
741  
740  
739  
738  
737  
736  
735  
734  
733  
732  
731  
730  
729  
728  
727  
726  
725  
724  
723  
722  
721  
720  
719  
718  
717  
716  
715  
714  
713  
712  
711  
710  
709  
708  
707  
706  
705  
704  
703  
702  
701  
700  
699  
698  
697  
696  
695  
694  
693  
692  
691  
690  
689  
688  
687  
686  
685  
684  
683  
682  
681  
680  
679  
678  
677  
676  
675  
674  
673  
672  
671  
670  
669  
668  
667  
666  
665  
664  
663  
662  
661  
660  
659  
658  
657  
656  
655  
654  
653  
652  
651  
650  
649  
648  
647  
646  
645  
644  
643  
642  
641  
640  
639  
638  
637  
636  
635  
634  
633  
632  
631  
630  
629  
628  
627  
626  
625  
624  
623  
622  
621  
620  
619  
618  
617  
616  
615  
614  
613  
612  
611  
610  
609  
608  
607  
606  
605  
604  
603  
602  
601  
600  
599  
598  
597  
596  
595  
594  
593  
592  
591  
590  
589  
588  
587  
586  
585  
584  
583  
582  
581  
580  
579  
578  
577  
576  
575  
574  
573  
572  
571  
570  
569  
568  
567  
566  
565  
564  
563  
562  
561  
560  
559  
558  
557  
556  
555  
554  
553  
552  
551  
550  
549  
548  
547  
546  
545  
544  
543  
542  
541  
540  
539  
538  
537  
536  
535  
534  
533  
532  
531  
530  
529  
528  
527  
526  
525  
524  
523  
522  
521  
520  
519  
518  
517  
516  
515  
514  
513  
512  
511  
510  
509  
508  
507  
506  
505  
504  
503  
502  
501  
500  
499  
498  
497  
496  
495  
494  
493  
492  
491  
490  
489  
488  
487  
486  
485  
484  
483  
482  
481  
480  
479  
478  
477  
476  
475  
474  
473  
472  
471  
470  
469  
468  
467  
466  
465  
464  
463  
462  
461  
460  
459  
458  
457  
456  
455  
454  
453  
452  
451  
450  
449  
448  
447  
446  
445  
444  
443  
442  
441  
440  
439  
438  
437  
436  
435  
434  
433  
432  
431  
430  
429  
428  
427  
426  
425  
424  
423  
422  
421  
420  
419  
418  
417  
416  
415  
414  
413  
412  
411  
410  
409  
408  
407  
406  
405  
404  
403  
402  
401  
400  
399  
398  
397  
396  
395  
394  
393  
392  
391  
390  
389  
388  
387  
386  
385  
384  
383  
382  
381  
380  
379  
378  
377  
376  
375  
374  
373  
372  
371  
370  
369  
368  
367  
366  
365  
364  
363  
362  
361  
360  
359  
358  
357  
356  
355  
354  
353  
352  
351  
350  
349  
348  
347  
346  
345  
344  
343  
342  
341  
340  
339  
338  
337  
336  
335  
334  
333  
332  
331  
330  
329  
328  
327  
326  
325  
324  
323  
322  
321  
320  
319  
318  
317  
316  
315  
314  
313  
312  
311  
310  
309  
308  
307  
306  
305  
304  
303  
302  
301  
300  
299  
298  
297  
296  
295  
294  
293  
292  
291  
290  
289  
288  
287  
286  
285  
284  
283  
282  
281  
280  
279  
278  
277  
276  
275  
274  
273  
272  
271  
270  
269  
268  
267  
266  
265  
264  
263  
262  
261  
260  
259  
258  
257  
256  
255  
254  
253  
252  
251  
250  
249  
248  
247  
246  
245  
244  
243  
242  
241  
240  
239  
238  
237  
236  
235  
234  
233  
232  
231  
230  
229  
228  
227  
226  
225  
224  
223  
222  
221  
220  
219  
218  
217  
216  
215  
214  
213  
212  
211  
210  
209  
208  
207  
206  
205  
204  
203  
202  
201  
200  
199  
198  
197  
196  
195  
194  
193  
192  
191  
190  
189  
188  
187  
186  
185  
184  
183  
182  
181  
180  
179  
178  
177  
176  
175  
174  
173  
172  
171  
170  
169  
168  
167  
166  
165  
164  
163  
162  
161  
160  
159  
158  
157  
156  
155  
154  
153  
152  
151  
150  
149  
148  
147  
146  
145  
144  
143  
142  
141  
140  
139  
138  
137  
136  
135  
134  
133  
132  
131  
130  
129  
128  
127  
126  
125  
124  
123  
122  
121  
120  
119  
118  
117  
116  
115  
114  
113  
112  
111  
110  
109  
108  
107  
106  
105  
104  
103  
102  
101  
100  
99  
98  
97  
96  
95  
94  
93  
92  
91  
90  
89  
88  
87  
86  
85  
84  
83  
82  
81  
80  
79  
78  
77  
76  
75  
74  
73  
72  
71  
70  
69  
68  
67  
66  
65  
64  
63  
62  
61  
60  
59  
58  
57  
56  
55  
54  
53  
52  
51  
50  
49  
48  
47  
46  
45  
44  
43  
42  
41  
40  
39  
38  
37  
36  
35  
34  
33  
32  
31  
30  
29  
28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1  
0

[REDACTED]

continua, de buena fe y a título de dueño prueba que se relaciona con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente solicitud.

**II.-LA DOCUMENTAL PRIVADA,** consistente en el Contrato de Cesión de Derechos celebrado por la señora [REDACTED]

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**III.-LA DOCUMENTAL PRIVADA,** consistente en el contrato de compraventa celebrado por el suscrito, con la señora [REDACTED]

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**IV.-LA DOCUMENTAL PRIVADA,** consistente en el plano de ubicación y localización de la fracción de terreno, materia de estas diligencias, el cual se acompaña a este escrito.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**V.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA,** consistente en el certificado de no inscripción expedido por el C. Director del Instituto de la Función Registral de Toluca, del que se desprende que el inmueble materia de estas diligencias carece de antecedentes registrales.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**VI.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA,** consistente en las boletas prediales, expedidas por el H. Ayuntamiento de Toluca, México, que amparan el pago realizados desde el año 2003 al 2012.

[REDACTED]

[REDACTED]



ORGANISMO  
DE ADUANAS  
Y TOLLS  
PRIMERA SECCION

CAD  
PKG  
D  
000000

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**VII.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en los comprobante de pago expedidos por la Administración de Agua Potable del Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, perteneciente al Municipio de Toluca, México, que amparan el pago realizados desde el año 2003 al 2012.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**VIII.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en los recibos del pago de energía eléctrica, por Luz y Fuerza del Centro y por la Comisión Federal de Electricidad respectivamente, con los que se acredita el pago desde el año 2007 al 2012.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**IX.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, constancia expedida por la Delegada Municipal de esa localidad, perteneciente al H. Ayuntamiento de Toluca, [REDACTED], en la que se hace constar que el inmueble materia de estas diligencias no forma parte del régimen ejidal, ni afecta bienes de dominio público.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**X.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en la Constancia expedida por el Comisariado Ejidal, de la que se desprende que el inmueble materia de las presentes diligencia **NO** se encuentra sujeto al régimen ejidal.

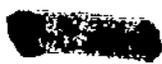
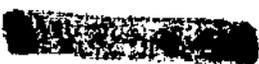
Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**XI.-LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en la constancia expedida por la Delegación Municipal de [REDACTED] relativa la ubicación del inmueble materia de las presentes diligencias.



1956  
1957  
1958

1959  
1960  
1961  
1962



Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**XII.-LA DOCUMENTAL**, consistente en el contrato de mandato otorgado por el señor [REDACTED] a favor del Licenciado en Derecho [REDACTED]

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**XIII.-LA DOCUMENTAL PUBLICA**, consistente en la certificación de No adeudo predial expedida a mi favor por el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**XIV.-LA PRESUNCIONAL**, en su doble aspecto legal y humano en todo lo que beneficie a los intereses del suscrito.

Esta prueba la relaciono con los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por ser la idónea para acreditar la procedencia de la solicitud intentada por el suscrito.

**DERECHO.**

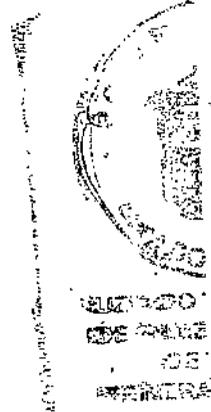
Fundan las presentes diligencias los artículos 923 y 2903 del Código Civil de 1956, ya que los hechos que fundan la presente solicitud se generaron bajo la vigencia de este ordenamiento legal, así como los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

**CITACION DEL TITULAR CATASTRAL.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, solicito la citación del señor [REDACTED] en el domicilio [REDACTED] (3)

[REDACTED]

[REDACTED]



UNITED STATES  
DEPARTMENT OF JUSTICE  
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL

DEPT  
OF JUSTICE  
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL  
WASHINGTON, D.C. 20530  
ERA SECR

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SOLICITUD DE RESGUARDO DE DOCUMENTOS.

En virtud de que a la presente solicitud se acompañan documentos susceptibles de extraviarse, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.106 del Código de Procedimientos Civiles, atentamente solicito a su Señoría ordene su resguardo.

CITACION DE COLINDANTES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, en este acto proporciono el domicilio en el cual puede ser citado el colindante del viento PONIENTE, señor [REDACTED], es el ubicado en [REDACTED] México.

Ahora bien, cabe resaltar que no se proporcionan los domicilios de los vientos NORTE, toda vez que actualmente se encuentra un canal de agua con caudal SUR, por ser la [REDACTED], ORIENTE por ser un inmueble baldío.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

**PRIMERO.-** Admitir las presentes diligencias de inmatriculación en la vía y forma propuestas.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de un extracto de la presente solicitud, por dos veces con intervalos de dos días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; y en otro de circulación diaria.

**TERCERO.-** Citar a los colindantes, al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad Municipal de este Municipio, así como al señor Tomas Pichardo Somoza, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.-** Admitir las pruebas contenidas en el cuerpo del presente escrito, señalando día y hora para que tenga verificativo el desahogo de aquellas que así lo ameriten.

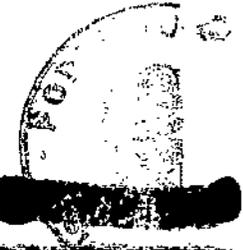
**QUINTO.-** Tener por autorizados a los profesionistas mencionados y por señalado y domicilio para oír y recibir notificaciones.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RECEIVED  
DEPT. OF JUSTICE  
WASHINGTON, D.C.

J  
/ 27  
-  
J.R.  
LAS

**SEXTO.**-En el momento procesal oportuno ordenar la inscripción de las diligencias resultantes de este procedimiento en el Instituto de la Función Registral.

Toluca, México, a (23) veintitrés de octubre de (2012) dos mil doce.

  
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

  
ABOGADO PATRONO.  
CEDULA PROFESIONAL.  


  
SERO CIVIL  
ESTANCO  
XBA  
SECRETARIA

RECEIVED THE  
OFFICE OF THE  
ATTORNEY GENERAL  
WASHINGTON, DC

INTERROGATORIO AL TENOR DEL CUAL SERÁN EXAMINADAS LAS PERSONAS QUE ME COMPROMETO A PRESENTAR EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALE PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL.

DIRÁN LOS TESTIGOS SI SABEN Y LES CONSTA.

- 1.- Que diga el testigo si conoce a su presentante, señor [REDACTED] y desde cuando.
- 2.- Que diga el testigo si conoce a la señora [REDACTED] y desde cuando.
- 3.- Que diga el testigo si conoce el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] numero [REDACTED] antes conocida como ([REDACTED] S/N) [REDACTED] San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México.
- 4.- Que describa el testigo el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] numero [REDACTED] ([REDACTED] antes conocida como [REDACTED]) [REDACTED] San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México.
- 5.- Que diga el testigo, si puede precisar las medidas y colindancias del inmueble ubicado en la calle [REDACTED] antes conocida como [REDACTED] San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México.
- 6.- Que diga el testigo si puede precisar la superficie aproximada tiene el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] antes conocida como [REDACTED] San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México.
- 7.- Que diga el testigo, si sabe y le consta qué persona fue la que le vendió al señor [REDACTED], el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] [REDACTED] San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México.
- 8.- Que diga si sabe y le consta la fecha en que el señor [REDACTED] adquirió el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] [REDACTED], antes conocida como [REDACTED] [REDACTED] San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México.
- 9.- Que diga el testigo, si sabe en la fecha, en la que el señor [REDACTED] [REDACTED] adquirió el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] numero [REDACTED] [REDACTED] antes conocida como [REDACTED] [REDACTED] San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, se elaboró algún documento para transmitir la propiedad.
- 10.- Que diga el testigo por que el señor [REDACTED] entró a poseer el inmueble materia de las presentes diligencias.
- 11.- Que diga el testigo cuando comenzó a poseer el inmueble materia de las presentes diligencias, la señora [REDACTED]



REGISTRO DE PAJES  
DE LA DELEGACION  
DE TOLUCA  
PRIMERA SECCION

[Illegible text]

12.-Que describa el testigo como ha sido la posesión que ha ejercido el señor [redacted] respecto del inmueble materia de estas diligencias.

13.-Que diga el testigo, bajo que título ha poseído el inmueble materia de las presentes diligencias, el señor [redacted]

14.-Que diga el testigo a quien conoce la gente y los vecinos como dueño del inmueble materia de las presentes diligencias.

15.-Que diga el testigo, si sabe como ha sido la posesión del señor [redacted] respecto del inmueble materia de estas diligencias.

16.-Quien conoce como el propietario del inmueble materia de estas diligencias, al [redacted]

17.-Que diga el testigo, si el señor [redacted] algún momento ha dejado de poseer el inmueble materia de este juicio.

18.-Que diga el testigo, si sabe por qué el señor [redacted] entró a poseer el inmueble materia de este juicio.

19.-Que diga el testigo, si sabe que actos ha ejercitado el señor [redacted] que lo señalen como dueño del inmueble materia de estas diligencias.

20.-Que diga el testigo, si sabe que durante más de trece años el [redacted] ha poseído el inmueble que se cita en la pregunta anterior.

21.-Si sabe que durante todos los años citados nunca fue interrumpida la posesión del señor [redacted] respecto del inmueble materia de estas diligencias.

22.-En cuanto a la razón de su dicho.

[redacted]  
CEDULA PROFESIONAL.  
[redacted]

[redacted]  
[redacted]

[redacted]

[redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRET

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

100  
A 20

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción 10630, presentada a las quince horas con veintisiete minutos del día veintitrés de octubre de dos mil doce.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, octubre veinticuatro de dos mil doce.



Por presentado a [redacted] con el de cuenta y documentos descritos por la Oficialía de Partes, promoviendo por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso, DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN, respecto del inmueble ubicado en la [redacted]

[redacted] cuyas medidas y diligencias se indican en el escrito que se provee y con la finalidad de acreditar la posesión y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer.

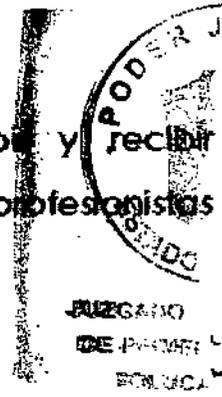
**FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA Y DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD.**

Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.23, 3.26 y 3.29 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil en vigor, se admiten la presentes diligencias en la vía y forma propuestas, por lo que dese la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, ordenándose la

expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

En cuanto a lo demás peticionado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7.803 y 7.805 del Código Civil y a efecto de acordar lo conducente, se previene al otorgante para que dentro del plazo de tres días, comparezca ante la presencia judicial y en acatamiento al último numeral en cita, ratifique ante el Juez de los autos el mandato judicial que se exhibe a favor del [REDACTED] percibido que de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones personales y por autorizados a los profesionistas que se mencionan, para los fines que precisa.



[REDACTED] ESE.

Lo acordó y firma el [REDACTED] Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, que actúa en forma legal con Primera Secretaria de Acuerdo [REDACTED] que firma y da fe.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

RAZÓN.- En la misma fecha se registró el presente bajo el expediente número 621/2012.

CONSTE

SECRETARIA.

15 13

CAUSA DE NOTIFICACION. En Toluca, Estado de México  
siendo las ocho horas con veinte minutos del día  
veinticinco del mes de octubre del año dos mil dos  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero (11) del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha veinticinco del mes de octubre de  
año en curso, a la obra por medio de lista y boletín judicial  
7249 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 118 2da  
Código Adjetivo Civil 104 E

C NOTIFICADOR



TERCERO CIVIL  
INSTANCIA  
TOLUCA  
MEXICO

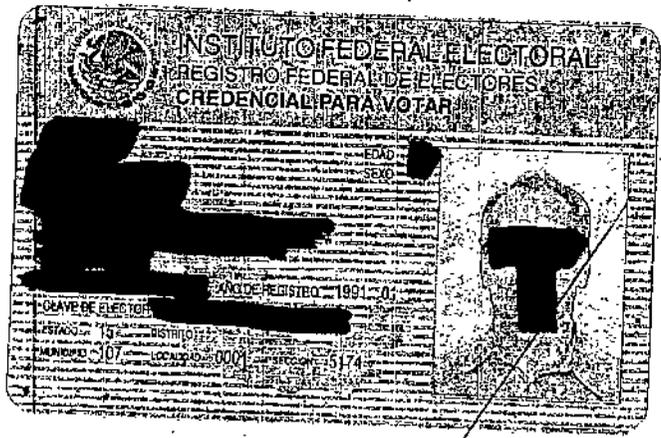
NOTIFICACION.- En fecha veintiseis octubre de 2012  
presente en el local de este Juzgado el C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITO, notifiqué el auto que antecede, dándole lectura íntegra del  
mismo y enterado lo oye y firma para constancia al cauce. BOY FE

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO



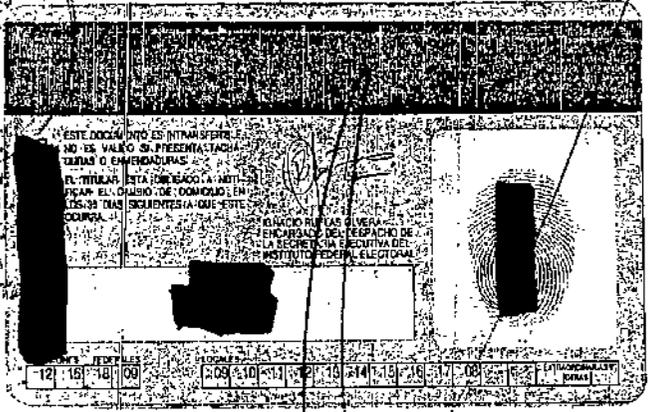
RECEIVED  
DEPARTAMENTO  
PRIMER  
7700  
ASOCI

24



JUDICIAL

SECRETARIA DE JUSTICIA



12	18	58	09	208	310	313	2	116	214	119	218	37	08	21	16	21	11	SECRETARIA DE JUSTICIA
----	----	----	----	-----	-----	-----	---	-----	-----	-----	-----	----	----	----	----	----	----	------------------------

[REDACTED]



SECRET  
DEPARTAMENTO  
DE  
DEFENSA



ESTADO  
LIBRE  
DE  
CUBA

[REDACTED]

### RATIFICACIÓN DE ESCRITO

En la ciudad de Toluca, México, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día veintiséis de octubre de dos mil doce, presente en el local de este Juzgado él C. [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual se agrega en los autos en copia simple y se le devuelve su original, quien manifiestan que el motivo de su comparecencia es con el fin de ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido del mandato judicial que se exhibe a favor de [REDACTED] [REDACTED], presentado en fecha veintitrés de octubre del año en curso, al que recayó el número de promoción 10630, reconociendo en este acto como suya la firma que lo calza, por ser la que utiliza en todos sus asuntos públicos y privados y por haber sido estampada de su puño y letra, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, lo anterior para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen para constancia legal. **DOY FE.**



**COMPARECIENTE**

**SECRETARIA**

[REDACTED]



SECRETARIA  
DE PROFESIONALES  
DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA

07

[REDACTED]

[REDACTED]

DE  
TERCI  
RA IN  
TOLUC  
PRIMERA SECU

[Faint, illegible text]

1800

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO",  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO.

E D I C T O

En el expediente marcado con el número [REDACTED] en su propio derecho, quien promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN, MEDIANTE LA INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en la calle de [REDACTED]

an [REDACTED]  
M [REDACTED] por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros, con propiedad Rancho Guadalupe, ahora calle Vicente Guerrero (vía charra); AL SUR: 5.90 metros, con calle Vicente Villada, (Ahora Ignacio Allende); AL ORIENTE: 126.35 metros, con propiedad del señor [REDACTED]; AL PONIENTE: 126.35 metros, con propiedad del señor [REDACTED]

[REDACTED] Con una superficie aproximada de 726.51 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce.

PRO CIVIL  
SECRETARIA  
CA  
ESTAMPADO

T  
A  
A

[Handwritten signature or scribble]

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre de dos mil doce.

Secretario de acuerdos



Licenciada Sonia Garza Martínez

[Redacted text]

JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA  
PRIMERA SECRETARIA

[Redacted text]



[Redacted text]

JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA  
PRIMERA SECRETARIA

10 OCT 2012

19

19

**COMPARECENCIA DE ENTREGA  
DE DOCUMENTOS**

En la ciudad de Toluca, México, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, del día treinta de octubre de dos mil doce, presente en el local de este Juzgado el (a)  quien se identifica con copia certificada de cedula profesional con fotografia número  expedida por la Secretaria de Educación Pública, quien manifiesta que el motivo de su comparecencia es en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso con el fin de recibir: EDICTOS, firmando al calce para constancia legal. DOY FE.



SECRETARIA  
JUZGADO  
MEXICO

  
  
**COMPARECIENTE**

  
**SECRETARIA**

SUI

CECULA 4  
EJEMPLO DE QUE

México, D.F., a 16 de Noviembre de 2006



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
LICENCIADO EN ABOGACÍA  
DERECHO

VICTOR ENRIQUE BERTRAN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

YO, EL LICENCIADO HONACIO SOTO SOBREVIA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENA Y SIETE Y SESENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO NOTARIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN UNICIÓN CON EL ARTÍCULO QUÉTERA PRESENTE CON LA CONSTANTE DE UNA FOLIA, UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, EL CUAL TOCA A LA VISTA, DICHO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO, EL ASIENTO NUMERO SIETE MIL CIENTO CATORCE, BAJO LA LETRA "D", DE ESTA FECHA, DEL LIBRO DE "REGISTRO" DE COTEJOS, NUMERO SEIS DE LA NOTARIA A MI CARGO, DONDE SE MENCIONA, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

*Handwritten signature*



DER JUS  
ESTADO  
REGISTRAR  
DE PROFESIONES

20

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DEL ILUSTRADOR NACIONAL"

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
EXPEDIENTE: 621/12  
OFICIO: 213210201-256-2012  
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
INFORMACIÓN DE DOMINIO  
ASUNTO: DESAHOGO DE VISTA



Toluca, México a 30 de octubre de 2012.

C. JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TOLUCA, MÉXICO

La que suscribe C. Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado ante usted con todo respeto comparezco para exponer.

Que enterada me encuentro de la radicación del presente Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por [REDACTED] y solicito sé de cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3.20 al 3.26 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad

Lo anterior para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO.



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO

FECHA: 30 - 10 - 2012

01302810201213

HORA: 04:28:01 P.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E062112001

JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 001

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

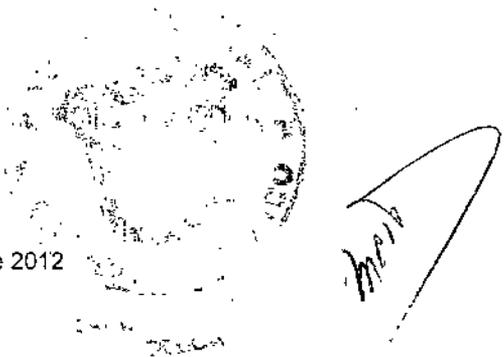
SINTESIS: DESAHOGA VISTA

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13:27:29 del día Martes, 30 de Octubre de 2012

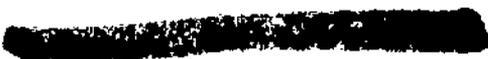
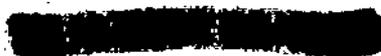
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 10875

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S):



21004E062112001



RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 10875, presentada en este Juzgado a las trece horas con veintisiete minutos del día treinta de octubre de dos mil doce.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, octubre treinta y uno de dos mil doce.



Con vista el contenido del escrito de cuenta y atendiendo al estado procesal de los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por apersonada a la tramitación de las presentes diligencias a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS [REDACTED] QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las ocho horas con veintita minutos del día  
cinco del mes de noviembre del año dos mil doce  
el (a) Notificador (a) del Juzgado tercero (CUI) del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el ocho de  
fecha veintita y uno del mes de octubre del  
año en curso, a la ahora por medio de lista y boletín judicial  
7254 que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 187 del  
Código Agrio Civil Por el

EL NOTIFICADOR

*[Handwritten signature]*



JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA  
PRIMERA SECCION

25 8

EXP.621/2012.  
RICARDO [REDACTED] Z.  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.

*[Handwritten signature]*

JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.

LIC. [REDACTED] ado, con número de cedula profesional [REDACTED] misma que se encuentra registrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México bajo el número 15453, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública autorizado para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, en mi carácter de mandatario judicial del señor [REDACTED] personalidad que se acredita en términos del contrato de mandato que se acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto y comparezco y expongo:

Por medio del presente juicio, y en virtud que ha sido ratificado ante la presencia judicial el mandato otorgado a favor del suscrito, vengo a apersonarme al presente juicio, solicitando me sea reconocida la personalidad con la que promuevo.

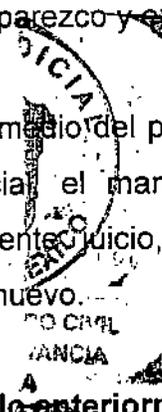
Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

(UNICO.-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (8) ocho de noviembre de (2012) dos mil doce.

LIC. [REDACTED]  
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.



FECHA: 09 - 11 - 2012

16093611201211

HORA: 11:35:16 A.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E062112002

JUZGADO: JUZGADO 3° CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 002

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: SE APERSONA EN JUICIO

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11:35:44 del día Viernes, 09 de Noviembre de 2012

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11168

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S):



21004E062112002

*Handwritten signature*

Stamp: **SECRETARIA DE JUSTICIA**  
Stamp: **SECRETARIA DE JUSTICIA**  
Stamp: **SECRETARIA DE JUSTICIA**  
Stamp: **SECRETARIA DE JUSTICIA**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 11168, presentada en este Juzgado a las once horas con treinta y cinco minutos del día nueve de noviembre de dos mil doce.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, México, nueve de noviembre de dos mil doce.



el contenido del escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que se encuentra debidamente ratificada la promoción 10630, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7.803 y 7.805 del Código Civil en vigor, por otorgado formalmente el mandato judicial a favor de los LI [REDACTED] reconocida personalidad para intervenir en este proceso.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED], QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

FECHA: 09 - 11 - 2012

18093911201211

HORA: 10:18 A.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E062112003

JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 003

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 02

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: EXHIBE PUBLICACIONES

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11:38:46 del día Viernes, 09 de Noviembre de 2012

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11169

DOCS. Y NOTAS: 02 DOS EN GACETA DEL GOBIERNO  
02 DOS EN PERIODICO

PROMOVENTE(S): L



21004E062112003

RECIBO DE  
DE  
PRIMERA INSTANCIA  
TOLUCA  
SECRETARIA SEC

[REDACTED]

25

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

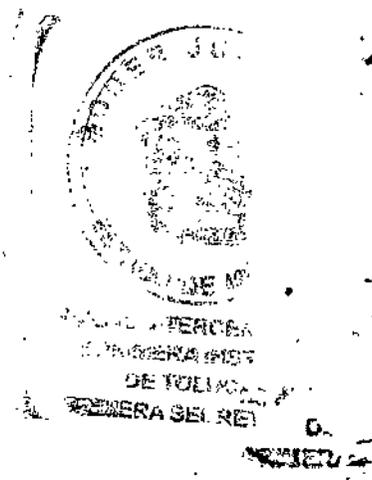
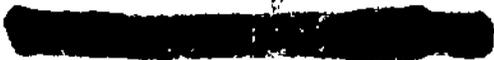
ÚNICO.-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (8) ocho de noviembre de (2012) dos mil doce.

PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.



CEPO CIVIL  
INSTANCIA  
UCA  
2012



RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 11168, presentada en este Juzgado a las once horas con treinta y cinco minutos del día nueve de noviembre de dos mil doce.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, México, nueve de noviembre de dos mil doce.

Distrito el contenido del escrito de cuenta y el estado procesal que se encuentran los autos, tomando en consideración que se encuentra debidamente ratificada la promoción 10630, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7.803 y 7.805 del Código Civil en vigor, por otorgado formalmente el mandato judicial a favor de los LICENCIADOS [REDACTED] reconocida personalidad para intervenir en este proceso.

DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA SECRETARIA

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO [REDACTED], QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Voluca, Estado de México  
siendo las ocho horas con veintidós minutos del día  
doce del mes de noviembre del año dos mil doce  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero Civil del Distrito  
Judicial de Voluca NOTIFICO el auto de  
fecha nueve del mes de noviembre de  
año en curso, a lo pendiente por medio de lista y boletín judicial  
7259 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 107 del  
Código Aduanero Civil por F

C NOTIFICADOR

*[Handwritten signature]*

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

*[Faint stamp or text on the right side of the page]*

24

EXP.621/2012.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.  
SE SOLICITA CITACION.

JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.

LIC. G. [redacted] abogado, en mi carácter de mandatario judicial del señor R. [redacted] personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y en cumplimiento a lo ordenado por su Señoría, vengo a exhibir edictos con los datos necesarios de la solicitud de mi mandante en los que se anuncia la existencia de un proceso de información de dominio, mediante las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado de México, "Gaceta de Gobierno", así como las efectuadas en el periódico "El Heraldo de Toluca", de fecha (5) cinco y (8) ocho de noviembre de (2012) dos mil doce, para los efectos legales conducentes.



En este orden de ideas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.31, 3.22, 3.23, 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se ordene la citación de la autoridad municipal, de los colindantes, así como del titular catastral.

Para tales efectos me permito manifestar lo siguiente:

La citación del señor [redacted] deberá realizarse en el domicilio ubicado en la calle [redacted]

La citación del señor [redacted] deberá realizarse en el domicilio ubicado en [redacted]

Ahora bien, cabe resaltar que no se proporcionan los domicilios de los vientos NORTE, toda vez que actualmente se encuentra un canal de agua con caudal, ([redacted]), SUR, por ser la calle [redacted] ORIENTE, por ser un inmueble baldío.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E062112003

JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 003

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 02

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: EXHIBE PUBLICACIONES

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11:38:46 del día Viernes, 09 de Noviembre de 2012

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11169

DOCS. Y NOTAS: 02 DOS EN GACETA DEL GOBIERNO

02 DOS EN PERIODICO

PROMOVENTE(S): L

*M/M*



21004E062112003

*[Handwritten signature]*

JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA  
SECRETARIA

[Redacted text blocks]

25

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

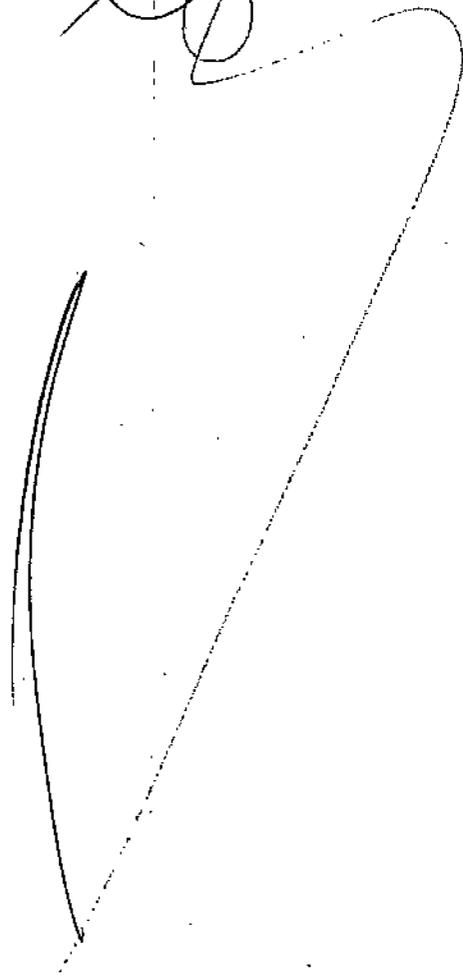
A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

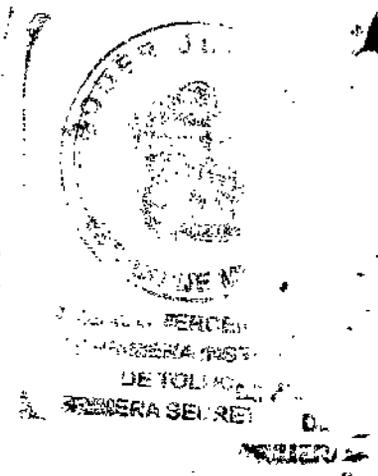
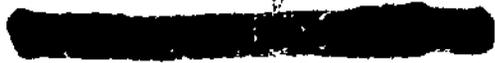
ÚNICO.-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (8) ocho de noviembre de (2012) dos mil doce.

  
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

JUDICIAL  
MÉXICO  
CEPO CIVIL  
INSTANCIA  
UCA  
CEST





Juicio de [redacted] ANI [redacted] y [redacted] de quien demando las siguientes prestaciones:

Secretario de Acuerdos.-Secretaria, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica. 4482.-5, 14 y 26 noviembre.

La propiedad del inmueble que más adelante se detalla en base a la posesión que ha detentado a título de dueño por más de cinco años y con las condiciones que establece la Ley para tal efecto, respecto del inmueble [redacted] "Titini", Tepotzotlán, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 51.70 metros con [redacted] al sur: 40.20 metros con [redacted] al oriente: 113.00 metros con Federico León; al poniente: 128.50 metros con Rafael Manilla y Esteban Serrano, con una superficie aproximada de 6,548.45 metros cuadrados.

La tildación de la inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de usucapión ante el Registro Público de la Propiedad, con fundamento en el artículo 933 del Código Civil abrogado, para el Estado de México, del inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Cuautitlán, México, a nombre de las señoras: [redacted] todas de apellidos [redacted] B [redacted] que en su lugar se asiente mi nombre como propietaria actual del inmueble que se menciona en el capítulo de hechos.

Basando la procedencia de sus prestaciones en el hecho que a continuación se detalla:

Con fecha once de julio del año mil novecientos noventa y seis, adquirí mediante contrato privado de compraventa a plazos con reserva de dominio, que celebre con el señor [redacted] quien me vendió el bien inmueble descrito, manifestando que a la firma del contrato de compraventa referido el señor M [redacted] me entrego copia simple del contrato que el celebre con las señoras [redacted] S [redacted] SOCIO BARRANCA, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán a nombre de las señoras S [redacted] B [redacted] desde que celebré el contrato referido se me hizo entrega real y material del inmueble y lo he poseído en calidad de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y he realizado mejoras de mi propio peculio.

Todavía que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de las demandadas [redacted] S [redacted] ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a C [redacted] a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial [redacted] periódico "El Rapsoda" y Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término [redacted] en que surta efectos la última publicación, para contestar a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Cuautitlán, México, a cinco de octubre de dos mil doce.-Se emite en cumplimiento al auto de cinco de octubre de dos mil doce.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 621/2012, [redacted] por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación, mediante la Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Ignacio Allende número Ciento Cuarenta y Cuatro, antes [redacted] en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.60 metros con propiedad [redacted] a, ahora [redacted] al sur: 5.90 metros con calle [redacted] al oriente: 126.35 metros con propiedad del señor [redacted] al poniente: 126.35 metros con propiedad del señor [redacted] Con una superficie aproximada de 726.51 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de este edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4480.-5 y 8 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

En los autos del expediente 1006/2012, promovido por SERGIO AGUILAR CID DEL PRADO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de [redacted] relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del predio denominado [redacted] actualmente identificado con el [redacted] del cual tiene la posesión desde el año dos mil dos, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 metros y colinda con [redacted] al sur: 13.00 metros y colinda con [redacted] al oriente: 31.00 metros y colinda con [redacted] al poniente: 31.00 metros y colinda con barranca. Con una superficie de 403.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a veinticinco de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdo [redacted] ca.

4481.-5 y 8 noviembre.

en contra de [REDACTED], notifíquese mediante publicación de edictos por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, a fin de hacerle saber a [REDACTED] que en cumplimiento al resolutorio segundo de la sentencia definitiva de cinco de agosto de dos mil once, deberá retirar del inmueble denominado "San Ildefonso" ubicado en Avenida Santiago, sin número Barrio de Santiago en el pueblo de Teoloyucan, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, la cadena y candados que colocaron, así como el letrero que contiene la leyenda "PROPIEDAD PRIVADA LA PERSONA QUE SE SORPRENDA EN EL INTERIOR SERA CONSIGNADA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, CUALQUIER DUDA COMUNICARSE CON EL LIC. HUERTA 55-28-59-98-61". Lo que deberá realizarse de manera inmediata, con el apercibimiento que de no hacerlo se le aplicarán medidas de apremio consistente en una multa de veinte días de salario mínimo general vigente en la zona económica, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de diecisiete de octubre de dos mil doce.-Secretario Judicial, [REDACTED] antes.-Rúbrica. [REDACTED] 4484.-5, 15 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
VALLE DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 633/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, [REDACTED] demanda [REDACTED] LISUCACION, a [REDACTED] respecto del lote de terreno ubicado en Avenida Acapulco, manzana 150, lote 17, de la zona 1, Estación Xico, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 220.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 17.00 metros con lotes 12, 13 y 14; al sureste: 12.96 metros con lote 16; al suroeste: 16.97 metros con calle Acapulco; y al noroeste: 12.95 metros con lote 18; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. 1.- En fecha 18 de marzo del año 2002, el suscrito y el señor [REDACTED] celebraron contrato de compra venta sobre dicho lote de terreno con la superficie, medidas y colindancias arriba citadas. 2.- Desde el día 29 de noviembre del año dos mil once, ha poseído dicho terreno de manera pública, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario en forma ininterrumpida, realizando una serie de mejoras consistentes en ampliar la casa arreglos y modificaciones en dicho inmueble. 3.- [REDACTED] las condiciones y por el tiempo exigido por la Ley, ya que dicha posesión les corresponde a [REDACTED] personas principalmente vecinos de nombre Cristóbal Marín [REDACTED] se inscriba la sentencia que se dicte en este juicio en el Libro de Actos Públicos del Juzgado Público de la Propiedad de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, se emplaza a la demandada CELIA A [REDACTED] por medio de [REDACTED] a comparecer dentro del [REDACTED] días contados a partir del día siguiente [REDACTED] que surta efectos [REDACTED] en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores

notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los [REDACTED] días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de 1ª Instancia de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 4483.- 5, 14 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA**

Que en los autos del expediente 99/07, relativo al INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Otumba, Estado de México, a dieciocho de octubre del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y la verificación asentada por la [REDACTED] como se fundamenta en los artículos 1.148 y 1.153 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México; se tiene por procedido el derecho de la parte actora para desahogar la vista que se le mandara dar por auto del diez de octubre del año en curso, en consecuencia y con fundamento en los artículos 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las diez horas del día veinte de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en la primera almoneda respecto de los bienes inmuebles que conforman la sociedad conyugal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) (M.N.) el predio denominado Colaltila ubicado en calle Brasil número nueve en el poblado de San [REDACTED] An. Municipio de [REDACTED] de México y \$1,880,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) (M.N.) el predio denominado Tlalxocopa, ubicado en [REDACTED] Tepic, Municipio de Tepic, Jalisco, siendo postura legal la que cubra la cantidad indicada, en consecuencia anúnciase su venta convocando a postores, mediante edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial así como en tabla de avisos de este Juzgado en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la [REDACTED] mediar no menos de siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. 4489.-5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

[REDACTED] promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 71/2011,

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 621/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por [redacted] por su propio derecho, respecto de una fracción de un inmueble ubicado en Avenida CODAGEM sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, México, vialidad de la ubicación del inmueble que posteriormente fue denominada camino [redacted] y Pavón [redacted] Coacalco, Estado de México, el cual adquirió por medio de contrato de compraventa de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa, del señor [redacted] CUEVAS, identificado con clave catastral 103-02-251-19-00-0000, con una superficie aproximada de 1,594 metros cuadrados antes 1,980.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colindando con Rafael Jiménez Vargas; al sur: 12.00 metros colindando antes con Avenida [redacted] actualmente con Boulevard José María Morelos y Pavón; al oriente: 132.57 metros colindando antes con Carmela Dotor Cadena, actualmente con Braulio Dotor Jiménez y al poniente: 134.35 metros colindando con Jorge Dotor Cusya. La Juez del conocimiento dictó un auto donde ordena; con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil, en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ordenado por auto de fecha doce de octubre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada [redacted] Rúbrica.

4496.-5 y 8 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO

Por el presente se hace saber que en el expediente 598/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por [redacted] PEN [redacted] sobre el inmueble que se encuentra ubicado: San José Estancia Grande, Municipio de Luvianos Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 555.13 metros (quinientos cincuenta y cinco metros con trece centímetros) y colinda con [redacted] Do [redacted] actualmente, señora [redacted] al sur: 472.00 metros (cuatrocientos setenta y dos metros) y colinda con Ejido de Estancia Grande, al oriente: 72.00 (setenta y dos metros) a un punto, 252.00 metros (doscientos cincuenta y dos metros) al otro punto y colinda con bienes comunales [redacted] Ac. [redacted] al poniente: 174.40 metros (ciento setenta y cuatro metros, cuarenta centímetros) y colinda con propiedad de Roberto Benítez Cruz, con una superficie aproximada de 11.5 (once punto cinco) hectáreas. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en Temascaltepec, México. Dado en Temascaltepec, México a los veinticuatro días de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo en la que ordena la publicación 22 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. [redacted] Rúbrica.

4492.-5 y 8 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

En el expediente marcado con el número 621/2012, promovido por [redacted] por su propio derecho, quien promueve el procedimiento judicial no contencioso Diligencias de Inmatriculación, mediante la Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle [redacted] [redacted] por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.60 metros con propiedad [redacted] al sur: 5.90 metros con calle [redacted] (ahora Ignacio Allende); al oriente: 126.35 metros con propiedad del señor [redacted] al poniente: 126.35 metros con propiedad del señor [redacted]. Con una superficie aproximada de 726.51 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada [redacted] Rúbrica.

4480.-5 y 8 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO

En los autos del expediente 1006/2012, promovido por [redacted] en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de [redacted] relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del predio denominado "San Toribio" ubicado en [redacted] [redacted] tiene la posesión [redacted] predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las [redacted] colinda con A [redacted] al sur: 13.00 metros y colinda con [redacted] Nieto; al oriente: 31.00 metros y colinda con [redacted] al poniente: 31.00 metros y colinda con barranca. Con una superficie de 403.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a veinticinco de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, [redacted] Rúbrica.

4481.-5 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

Se hace saber al público en general que en el expediente número 686/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial promovido por [redacted] en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió las diligencias en comento y por auto del veinticuatro de septiembre del dos mil doce, se ordenó publicar un extracto de la solicitud inicial, que a la letra dice: "En fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la promovente adquirió [redacted] ubicado en el Barrio Santa María Nativitas y/o Santo Domingo, [redacted] con la aclaración que del inciso a) [redacted] con la siguiente dirección: cerrada [redacted] Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en 21.00 metros y linda con Juan Cornejo, al sur: en 21.00 metros y linda con propiedad particular, al noreste: en 08.00 metros y linda con propiedad privada, y al [redacted] una superficie de 168 metros cuadrados, pero actualmente con las siguientes medidas y colindancias ya que el Municipio de Chimalhuacán, practicó verificación [redacted] que el noreste: en 21.00 metros y linda con propiedad privada, suroeste: en 06.00 metros y linda con cerrada sin nombre, al suroeste: en 15.00 metros y linda con [redacted], al sureste: en 08.00 metros y linda con propiedad privada y noroeste: en 08.00 metros y linda con propiedad privada, con una superficie de 168 metros cuadrados, que tiene la posesión de dicho inmueble desde el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en forma material, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, dándose cuenta de esto vecinos del lugar y que esta al corriente de pago de impuestos, exhibiendo los documentos que considero pertinentes. Se expide el presente edicto con la aclaración que se hizo en proveído [redacted] que el dos mil doce, que dice: Publíquense los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas, de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, dado en Chimalhuacán, México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de octubre de 2012.-Segundo Secretano, Lic. [redacted] Rúbrica. 4499.-5 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN**

DEMANDADOS: CEMENTOS ANAHUAC, S.A. y AURORA RUIZ

apoderada del señor [redacted] ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 993/2009, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de [redacted] estas pres [redacted] les declare como legítimos propietarios del inmueble ubicado [redacted] Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo su domicilio a [redacted] B).- Ordene la inscripción

correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, toda vez que el inmueble se encuentra aún inscrito a nombre del demandado. C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: En fecha 10 de julio de mil novecientos noventa y siete, [redacted] celebró contrato privado de compraventa con la demandada [redacted] RUIZ en la prestación A), del cual se acreditó con el contrato exhibido; a partir de la fecha del contrato el actor [redacted] ANUEL [redacted] encuentra en posesión del inmueble ubicado en: calle Dos, lote 14, manzana 24, fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo su domicilio actual el ubicado en: [redacted] lote 14, [redacted] Izcalli, [redacted] en forma pública, pacífica, continua y de buena fe con el carácter de propietario, así como a la vista de vecinos y personas que lo conocen por ser testigos de lo que ven. El inmueble mencionado en líneas anteriores, tienen las siguientes medidas y colindancias: norte: en 15.00 metros con [redacted] con lote 40, al poniente: 8.00 metros con [redacted] con [redacted] superficie total de: 120.00 metros cuadrados.

El inmueble antes mencionado, se encuentra en posesión de la parte actora el cual ha venido poseyendo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, el cual ha venido ejercitando actos de dominio, año con año realizando pagos de impuesto predial, agua, luz. El inmueble del cual se presente usucapir se encuentra inscrito a nombre de [redacted] S.A., bajo la partida número 781, volumen 66, libro I, sección 1, de fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve, sin embargo se han realizado gestiones para averiguar dicho domicilio inclusive acudiendo a solicitar informes al Director General de Seguridad Ciudadana, Director de la Policía Ministerial de Investigaciones de Cuautitlán Izcalli, así como de Tlalnepantla, Estado de México, informando que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados.

Asimismo, por autos de fechas veinticinco de febrero de dos mil diez y veinticinco de febrero de dos mil doce. El Juez Segundo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, [redacted] ordenó emplazar a los demandados [redacted] por medio de edictos toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada y por tal motivo se les hace saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, [redacted] o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones serán por medio de lista y Boletín, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

[redacted] publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer de circulación en esta entidad, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los ocho de septiembre de dos mil doce.

Se emite en cumplimiento a los autos de fechas veinticinco de febrero del dos mil diez y veinticinco de septiembre de dos mil doce, firmando el Secretario Judicial, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1195-A1.-15. 25 octubre y 8 noviembre.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



## CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MEXICO

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 001

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 13.27, 13.29, 13.30 FRACCIÓN I, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35 FRACCIÓN III, VII, DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

### CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA PRESENTAR PROPUESTAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de Presentación, apertura y evaluación de propuestas dictamen y fallo
44053002-CEU-001-2012	\$ 1140.00	09/11/2012	No se celebrará	No habrá visita a instalaciones	12/11/2012 11:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	19568	CEMENTO EN BASE C20C30R/PS/BRA CEMENTO PORTLAND, COMPUUESTO CLASE 30 CON ALTA RESISTENCIA INICIAL, RESISTENTE A LOS SULFATOS Y BAJA DE ACTIVIDAD AL CALI AGREGADO, QUE CUMPLA LA ESPECIFICACIÓN DE LA NORMA MEXICANA - NMX-C-414-INNHCE-2010, EN PRESENTACIÓN ENVASADO, EN BOLSA DE 50 KGS. IMPRESAS CON LA DENOMINACIÓN DE SU CALIDAD Y EL NOMBRE DEL PRODUCTOR GARANTÍA DE 4 MESES	660	Tonelada

- Las bases de la Licitación Pública Nacional, se encuentran disponibles para su consulta y venta los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2012, en INGRONANTE número 305, Colonia LA MERCEZ, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en horario de 9:00 a 18:00 horas, se realizará depósito en efectivo a la cuenta 0650873095 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte). Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar al Departamento de Recursos Humanos y Materiales, de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el domicilio citado, a obtener las bases de la licitación previa presentación del recibo de pago, o bien obtenerlas a través del Sistema CompraNet (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>).

- Origen de los recursos: Gasto de Inversión Sectorial.
- El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Dictamen y Fallo, se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas en la sala de juntas del CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MEXICO, en las instalaciones de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el domicilio citado, C.P. 50080, Toluca, México.

- El idioma en que deberán presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- Las proposiciones (se) deberán otorgarse (se) a: Pisos mexicanos.
- No se aplicarán intereses ni se otorgarán descuentos.

- El pago de la entrega de las bases se realizará por el interesado en el domicilio citado, en el horario de 9:00 a 16:00 HORAS.

- Plazo de entrega: Será a partir de la suscripción de la licitación el día 15 de noviembre de 2012, conforme a las especificaciones de la Subdirección Operativa del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

- El pago se realizará: El pago se realizará por entregas parciales, dentro de los 45 días hábiles, posteriores a la fecha de entrega de las bases, en el Departamento de Finanzas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México de los documentos respectivos debidamente sustentados y requisitos, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

- Los interesados deberán poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para garantizar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

- Los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, se adjudicarán por partida al proveedor cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

- Garantía: Establecida conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- Garantía de seriedad de la propuesta: se constituirá por el 5% de la propuesta formulada, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

- Los interesados deberán poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para garantizar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.
- Los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, se adjudicarán por partida al proveedor cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

TOLUCA, MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012  
NORMA ANGÉLICA SAUCEDO VILLALPANDO

**"Si fue 'El Lazca' el autor intelectual (del homicidio de José Eduardo Moreira Rodríguez), entonces que muestren la grabación, y yo quedaría conforme, mientras no las inversiones en la economía de los Estados Unidos, las reducciones en el nivel de ventas registradas en los últimos meses por los grandes corporativos, un sector inmobiliario que no termina de superar el déficit financiero que provocó hace cuatro años, y un mercado de trabajo que agudizó su depresión recientemente, entre otros factores, provocaron la disminución en 23% respecto al año pasado, del nivel de las remesas que los mexicanos que allá trabajan envían a sus familias, de acuerdo con información de BBVA Research y el Banco de México publicada la semana pasada.**

acado y nuevos on car- e la fase ño pro- pública, interés n 2003

ítica de evalua- rgo del ndiente ecibido erna- edición ue toca jo poco nzar las

les han io e in- rección lefecto ntrata- s, anu- ora que luadas. con la i de la mexi- ción de ratorio rma de tocolos se vea ción de ón Na- isiones

tica ha tual (reac- des in- nacional iades a uyeron en los a titu- Cecilia ealizar y fuerza menor fueron

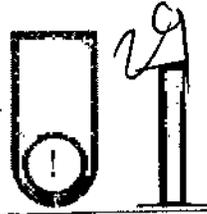
Si bien esa suerte de ensimismamiento de los políticos norteamericanos puede ser entendible en la coyuntura de su jornada electoral, la actitud que ellos han mostrado no debe pasar inadvertida, pues para nosotros, la relación bilateral es "la más importante para nuestro país", como apenas lo precisó Enrique Peña, nuestro presidente electo.

Es ese sentido, el desafío del gobierno mexicano radica en que, sin importar el resultado de la elección de hoy, seamos capaces de transitar de la integración comercial que hemos logrado en tres lustros, a una nueva fase de integración productiva que, continuando por la libre circulación de mercancías, se amplíe a una mayor diversidad de servicios, hasta formar un mercado de ser vicios, en un contexto de legalidad y confianza; y avance en asuntos más delicados de la agenda compartida como la seguridad de las fronteras, la seguridad ciudadana y el combate a la delincuencia organizada, en un clima de respeto absoluto a la soberanía de las naciones, pasando por los temas de salud y salubridad, cultura, ciencia y tecnología y un largo etcétera que conformen una agenda compleja e integral, como es la relación misma entre ambos países. Todo, sin olvidar jamás que en el centro debe prevalecer el interés de la persona y su dignidad.

Independientemente de la elección, es necesaria una nueva relación con los Estados Unidos.

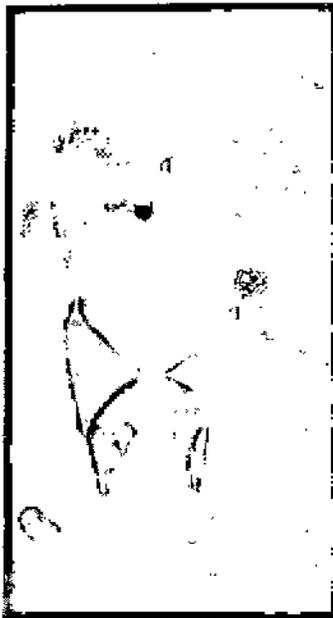
[ccq@cesarcamacho.org](mailto:ccq@cesarcamacho.org)  
[www.cesarcamacho.org](http://www.cesarcamacho.org)





Obama

Richter, indicó que 23 personas a la población en riesgo y la re-  
continúan desaparecidas. construcción.



**BUENOS AIRES**

# Protestan contra Gobierno de Fernández

Cientos de miles de argentinos salieron masivamente a la calle en distintos puntos del país para protestar contra las políticas del Gobierno de Cristina Fernández, una multitudinaria movilización convocada a través de las redes sociales.

"Está muy mal, está muy mal, mentirle al pueblo por cadena nacional", coreaba la multitud concentrada al pie del Obelisco porteño, epicentro de las marchas de protesta en Buenos Aires.



Reclaman seguridad, respeto a la libertad de prensa y justicia independiente denunciando la inflación

Bashar Al-Assad, presidente sirio

EXPEDIENTE: 454/2011  
POBLADO: SAN FRANCISCO ACUAUTLA  
MUNICIPIO: IXTAPALUCA  
ESTADO: MEXICO

**EDICTO**

PERSONAS INTERESADAS EN LA  
SUCESION DE LA EXTINTA EJIDATARIA  
JOSEFINA LOPEZ RUIZ  
PRESENTES:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGAN EN RELACION A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

EL C. ACTUARIO  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRÉS  
DISTRITO 23  
Texcoco, Edo. de Méx.  
ACTUARIO  
LIC. HÉCTOR MELENDEZ GÓVEA

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO",  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO.

**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 521/2011 [redacted] por su propio derecho, quien promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN, MEDIANTE LA INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en la calle [redacted]

[redacted] por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.80 metros, con propiedad Rancho Guadalupe, ahora calle [redacted]; AL SUR: 5.80 metros, con [redacted]; AL ORIENTE: 126.35 metros, con propiedad del señor [redacted]; AL PONIENTE: 126.35 metros, con propiedad de [redacted] con una superficie aproximada de 726.51 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre de dos mil doce.

Secretario de acuerdos

[redacted]



JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA  
PRIMERA SECRETARIA

# idea CVO

editorial

EL INTERNET  
fundamental  
para las nuevas  
Sin embargo,  
nación son

de derechos ambientales... una solución de fondo que, además asegura la supervivencia del medio ambiente.

Ese es el verdadero reto, pero aún hay mucho por hacer, en ambos rubros, el ambiental y el de la recuperación del campo.

### Crisis de fin de año

Este fin de año se plantea como un enorme reto en materia económica para los mexicanos y, pese a los intentos oficiales de minimizar el problema, amenaza con volver imposible de vencer para millones de familias mexicanas.

Baste escuchar a los comerciantes que se quejan de que las ventas han cedido... décadas, al punto de que muchos de ellos prefieren bajar los precios en el último momento, en un intento de recuperar al menos la inversión, pero ni aún así logran buenos resultados.

Frente a semejante panorama, las expectativas por el cambio de gobierno federal... presidente Peña Nieto le tocará empezar su mandato... que podría ser la más cruda que los mexicanos vivimos en décadas.

Vaya manera de empezar, y cuánta responsabilidad tiene por delante. Esperemos que tanto el presidente como sus colaboradores estén preparados, pues la batalla no será solo en la arena política, es más, esa será la menos complicada.

Portalpoliticoht@hotmail.com



...anmonah Singh, astrónomo con  
el rey de Arabia Saudí, Abdulá bin El presidente de Estados Unidos, Barack

MOSCU

## Nunca abandonaré Siria: Bashar Al-Assad

El presidente sirio Bashar Al-Assad rechazó que vaya a abandonar el poder y reafirmó que permanecerá en su país pese a la presión internacional para que renuncie como solución al conflicto armado en esa nación.

Entrevistado por el canal de televisión Russia Today (RT), rechazó que sea "títere de Occidente para irme al Oeste o a algún otro lugar. Yo soy sirio y crecí en Siria, y debo vivir y morir en Siria".

En un adelanto de la conversación con el presidente sirio que proporciona a emisora, el jefe de Estado sostuvo que las potencias occidentales no apostarán por la intervención militar directa.

En la entrevista se abordaron temas clave como la situación actual de ese país, las posibles soluciones del conflicto armado y el rol de la comunidad internacional, entre otros.

JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente 46/12, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO PEDRO... en su carácter de endosatario... contra ROSARIO SANJUA... en procuración de Cuentas... el Juez de los autos, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado consistente en: Inmueble ubicado en Calle Cruz de Misión, sin número, lote once, manzana 256, Valle de Bravo, México, con una superficie total de un mil ochenta y cinco metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados; con los siguientes antecedentes registrales: Libro Primero, Partida 440, Sección Primera, Volumen 41 Bis II, de fecha cinco de diciembre de 1984. En tal virtud, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciase su venta por TRES VECES, dentro de NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$3,753,000.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS MONEDA) y que fuera fijado por los peritos de las partes; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme lo establece el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación superior al Código de Comercio. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce. DOY FE.

FECHA DE... DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE

LIC. LLZ GABRIELA AGUIAR CORONA  
SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 11169, presentada en este Juzgado a las once horas con treinta y ocho minutos del día nueve de noviembre de dos mil doce.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, México, nueve de noviembre de dos mil doce.

Se dio a conocer el contenido del escrito de cuenta y publicaciones de edictos en Gaceta de Gobierno y periódico de circulación en esta ciudad, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en el presente escrito, se tienen por exhibidos dichos documentos, mismos que se encuentran glosados a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

Asimismo, se tiene por proporcionado el domicilio de los colindantes que refiere, para los efectos legales a que haya lugar; y a fin de estar en posibilidad de señalar día y hora para el desahogo de la audiencia testimonial a que se refiere el numeral 3.22 del Código adjetivo de la materia, hasta en tanto proporcione el nombre y domicilio de la persona a quien pertenezca el inmueble baldío que es colindante por el lado ORIENTE del inmueble motivo de las presentes diligencias, toda vez que también deberá ser citado para el desahogo de la información testimonial.

NOTIFÍQUESE.

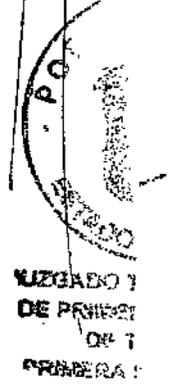
ASÍ LO AGORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED], JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE  
ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED] QUE FIRMA Y DA  
FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las ocho horas con veintinueve minutos del día  
doce del mes de noviembre del año dos mil doce  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero del 1o  
Judicial de Toluca NOTIFICO al auto de  
fecha once del mes de noviembre de  
año en curso, a las partes por medio de lista y boletín judicial  
7259 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1187 de  
Código Procesal Civil



C NOTIFICADOR

[Handwritten signature of the Notifier]

31

EXP.621/2012.

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.  
SE SOLICITA CITACION.**

**JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.**

[REDACTED] por mi propio derecho, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y en vista de la prevención decretada por su Señoría mediante auto de fecha (9) nueve de noviembre de (2012) dos mil doce, me permito manifestar lo siguiente:

Que como se ha manifestado en mi escrito inicial de información de Dominio, el suscrito adquirí el inmueble materia de estas diligencias, el (30) treinta de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, mediante un acto jurídico válido, tal y como lo es un contrato privado de compraventa, y a su vez he venido disfrutando de posesión de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario por mas de trece años.

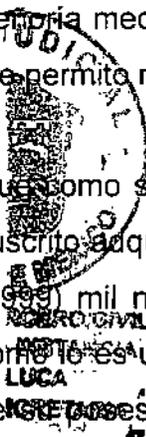
Ahora bien, desde el momento en que el suscrito adquirió dicho inmueble, hasta la fecha, **bajo protesta de decir verdad**, desconozco el nombre de la persona o personas y domicilio en su caso, de quien pueda ser el titular del predio colindante ubicado en el viento **ORIENTE**, esto, por que el mismo se encuentra desocupado y al parecer tampoco cuenta con servicios, por lo que me resultaría imposible proporcionar la información que se me solicita.

En este orden de ideas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.31, 3.22, 3.23, 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se ordene la citación de la autoridad municipal, de los colindantes, así como del titular catastral.

Para tales efectos me permito manifestar lo siguiente:

**TITULAR CATASTRAL.**

La citación del señor [REDACTED], deberá realizarse en el domicilio ubicado en la calle [REDACTED]



FECHA: 13 - 11 - 2012

17130811201211

HORA: 11:08:17 A.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E062112004

JUZGADO: JUZGADO 3° CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621/12

NO. PROMOCION: 004

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 02

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: MANIFIESTA

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11:07:41 del día Martes, 13 de Noviembre de 2012

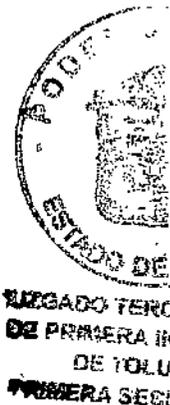
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11270

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S):



21004E062112004



COLINDANTE VIENTO PONIENTE.

La citación del señor [REDACTED], deberá realizarse en el domicilio ubicado en [REDACTED] C. San Mateo Otzacatipan [REDACTED] p.

En virtud de lo anterior, y toda vez que se ha dado cumplimiento a la prevención decretada en autos, solicito se tenga por desahogada en los términos formulados en el cuerpo de este escrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

ÚNICO: Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (13) trece de noviembre de (2012) dos mil doce.

ESTADO CIVIL  
FIANCIA  
A  
ESTADIA

[REDACTED]  
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.  
[REDACTED]

[REDACTED]

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE  
SIGADO TERCERO  
DE PRIMERA IN  
DE TOLLA  
PRIMERA SECR

[REDACTED]

33

**RAZÓN.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 1,270, presentada en este Juzgado a las once horas con siete minutos del día trece de noviembre de dos mil doce, sin anexos a fin de acordar lo que a derecho correspondía.

**CONSTE.**

JNEZ

SECRETARIA



Toluca, México, trece de noviembre de dos mil doce.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a [REDACTED] con la personalidad que tiene acreditada en autos, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tienen por expresadas las manifestaciones que vierte bajo protesta de decir verdad, para los efectos legales correspondientes; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad su petición en el sentido ordenar la citación de la autoridad municipal y de los colindantes que menciona, así como del titular registral en el procedimiento que nos ocupa, ello en atención a que el ocursoante no ha dado cabal cumplimiento al numeral 3.21 del Código adjetivo de la materia, por lo que, una vez que proporcione el nombre y domicilio del colindante por el lado ORIENTE del inmueble motivo de las presentes diligencias, se proveerá lo conducente.

**NOTIFIQUESE.**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED], JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA

INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE  
ACUERDOS LICENCIADA ~~CON MI NOMBRE~~, QUE FIRMA Y DA  
FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las ocho horas con treinta minutos del día  
ocho del mes de noviembre del año dos mil ocho  
el (a) Notificador(a) del Juzgado Tercero del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha ocho del mes de noviembre de  
año en curso a la promante por medio de lista y boletín judicial  
7261 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) del  
Código Procedimiento Civil del Estado de México

C. NOTIFICADOR

*[Handwritten signature of the Notifier]*

SECRETARIA

34

EXP.621/2012.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.  
SE SOLICITA CITACION.

JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.

[Redacted] abogado, en mi carácter de mandatario judicial del señor [Redacted], personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y en vista de la prevención decretada por su Señoría mediante auto de fecha (9) nueve de noviembre de (2012) dos mil doce, atentamente solicito a su Señoría se proceda a la citación del colindante del viento oriente señor [Redacted] en el inmueble ubicado en la calle [Redacted]

11:30  
11-dic

En este orden de ideas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.31, 3.22, 3.23, 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se ordene la citación de la autoridad municipal, del ministerio publico, de los colindantes, así como del titular catastral.

Para tales efectos me permito manifestar lo siguiente:

TITULAR CATASTRAL.

La citación del señor "[Redacted]", deberá realizarse en el domicilio ubicado en la [Redacted]

COLINDANTE VIENTO PONIENTE.

La citación del señor [Redacted] deberá realizarse en el domicilio ubicado [Redacted]

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
CODIGO DE BARRAS: 21004E062112005  
JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12  
NO. PROMOCION: [REDACTED]  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 2  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: CITACIÓN

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13:11:40 del día Miércoles, 21 de Noviembre de 2012  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11546  
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTE(S) [REDACTED]



21004E062112005



[REDACTED]

[REDACTED]

35

35

En virtud de lo anterior, y toda vez que se ha dado cumplimiento a la prevención decretada en autos, solicito se tenga por desahogada en los términos formulados en el cuerpo de este escrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

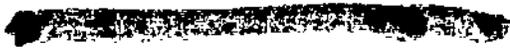
**A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:**

**ÚNICO.**-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (20) veinte de noviembre de (2012) dos mil doce.

~~\_\_\_\_\_~~  
**PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.**

DICIA  
SEPO CIVIL  
ESTADO  
SOA  
CANTON



19  
E  
JUN 19 1954  
DEPT. OF THE ARMY  
WASHINGTON, D. C.  
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
ATTENTION: THE ADJUTANT GENERAL



MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED], QUE FIRMA Y DA FE.

JUEZ

DOY FE.

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las ocho horas con veintiocho minutos del día  
veintitres del mes de noviembre del año dos mil doce  
el (a) Notificador(a) del Juzgado tercero civil del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha veintidos del mes de noviembre de  
año en curso, a pronunciamiento por medio de lista y boletín judicial  
7267 que figa en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
contundencia con lo dispuesto por el artículo (s) 1187 del  
Código Adjetivo Civil por lo



C NOTIFICADOR

[REDACTED SIGNATURE]

NOTIFICACION. En fecha veintiocho de noviembre de 2012  
presente en el lugar se le dió el C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITO, nombrado en lo que antecede, dándole lectura íntegra del  
mismo y enterado de lo firma para constancia al caleb. DOY FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED SIGNATURE]

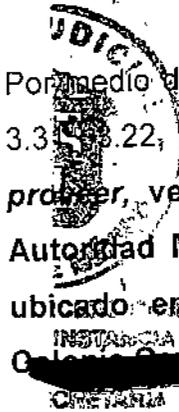
[REDACTED]

[REDACTED]

EXP.621/2012.  
[REDACTED]  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.  
SE SEÑALA DOMICILIO.

JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.

[REDACTED] abogado, en mi carácter de mandatario judicial del señor [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;



Por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.31, 3.22, 3.23, 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, y para mejor proveer, vengo a señalar como domicilio en el que puede ser citada la Autoridad Municipal, H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México, el ubicado en [REDACTED]

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por señalado el domicilio de la autoridad municipal, para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

ÚNICO.-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (29) veintinueve de noviembre de (2012) dos mil doce.

LIC. [REDACTED]  
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

Ricardo



30

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaria da cuenta a la Encargada del despacho, con la promoción número 11907, registrada en este Juzgado a las diez horas con veinte minutos del día treinta de noviembre de dos mil doce.

CONSTE.

ENCARGADA DEL DESPACHO

SECRETARIA

Toluca, noviembre treinta de dos mil doce.



... el contenido del escrito de cuenta y atento al estado que guardan los presentes autos, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por señalado como domicilio de la Autoridad Municipal H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, México, el ubicado en A [REDACTED]

[REDACTED] por lo que, pasen los autos al Notificador adscrito a este Juzgado, para que proceda a dar cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL, CON SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

ENCARGADA DEL DESPACHO

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las 08:00 horas con 30 minutos del día  
11 del mes de enero del año dos mil doce  
el (a) Notificador, (a) del Juzgado 1º de lo Civil del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha 11 del mes de noviembre de  
año en curso, a los señores por medio de lista y boletín judicial  
7273 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1187 del  
Código Agrario Civil por F

C. NOTIFICADOR

*[Handwritten signature]*



JUZGADO PERIFÉRICO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
TOLUCA, MEX.

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

DE  
SU



JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TOLUCA, MEXICO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO. DOMICILIO: AV. DR. NICOLAS SAN JUAN, SIN NUMERO, COLONIA EX-RANCHO CUAUHTÉMOC, TOLUCA, MEXICO, A UN COSTADO DEL HOSPITAL DR. NICOLAS SAN JUAN. INSTRUCTIVO

39 39

DESTINATARIO: [REDACTED] DOMICILIO: CALLE [REDACTED]

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 621/2012 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR [REDACTED] EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTÓ EL AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Toluca, noviembre veintidós de dos mil doce.

Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134 y 1.135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por expresadas sus manifestaciones y por señalado el domicilio del colindante del lado oriente [REDACTED] ubicado en calle [REDACTED]

Asimismo, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.22, 3.23 y 3.28 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial que se tiene ofrecida en autos, se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, debiendo de citar a la Autoridad Municipal, a los colindantes del predio materia de las presentes diligencias, a la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, así como al Agente del Ministerio Público adscrito.

NOTIFIQUESE.

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y DEJO EN PODER DE Alicia Morales Gomez QUIEN DICE SER [REDACTED] SE IDENTIFICA CON [REDACTED] SIENDO LAS 10:55 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE diciembre DEL AÑO DOS MIL DOCE. DOY FE.

[Signature]

NOTIFICADOR.

[REDACTED]

[REDACTED]

PODER J  
ESTADO DE  
JESUS TER  
DE PRIMA II  
TOLUCA, M

[REDACTED]

D



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MEXICO

DOMICILIO: AV DR. NICOLAS SAN JUAN, SIN NUMERO, COLONIA EX RANCHO CUAUHTÉMOC,  
TOLUCA, MÉXICO, A UN COSTADO DEL HOSPITAL DR. NICOLAS SAN JUAN

**INSTRUCTIVO**

JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
TOLUCA, MEXICO

**DESTINATARIO:** [REDACTED] **PERSONA A CUYO NOMBRE SE  
EXPIDEN LAS BOLETAS DEL IMPUESTO PREDIAL.**  
**DOMICILIO:** CALLE [REDACTED], NÚMERO [REDACTED] SAN MATEO  
OTZACATIPAN, TOLUCA, MÉXICO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 621/2012  
RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN  
DE DOMINIO PROMOVIDO POR [REDACTED], EL JUEZ DEL  
CONOCIMIENTO DICTÓ EL AUTO QUE A LA LETRA DICE:



Toluca, noviembre veintidós de dos mil doce.

En vista el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, con fundamento  
en lo dispuesto en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles  
en vigor, por expresadas sus manifestaciones y por señalado el domicilio del  
coadyuvante del lado oponente [REDACTED] el ubicado en [REDACTED]

Asimismo, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.22, 3.23 y  
3.26 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo el  
desahogo de la información testimonial que se tiene ofrecida en autos, se señalan **LAS  
ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS  
MIL DOCE**, debiendo de citar a la Autoridad Municipal, a los colindantes del predio  
materia de las presentes diligencias, a la persona a cuyo nombre se expide la boleta  
predial, así como al Agente del Ministerio Público adscrito.

**NOTIFIQUESE**

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE  
EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y DEJO EN PODER DE  
Tomas Ricardo Somoza QUIEN DICE SER  
la persona que vive en SE IDENTIFICA CON  
la clave PCEM 124092215H600 SIENDO LAS  
11:15 HORAS DEL DÍA tres DEL MES DE  
dicembre DEL AÑO DOS MIL DOCE  
DOY FE.

No sabe firmar.

[Signature]

**NOTIFICADOR.**

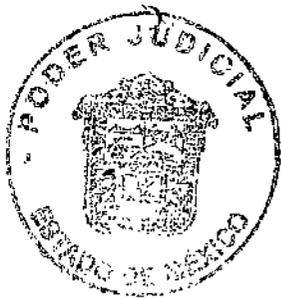
[REDACTED]

[REDACTED]

POD... J  
ESTADO DE  
DELEGADO MERC  
DE PRIMERA IN  
TOLUCA, ME

[REDACTED]

JUL  
DO 7  
1954



JUEGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
TOLUCA, MEXICO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MEXICO  
DOMICILIO: AV. DR. NICOLAS SAN JUAN, SIN NUMERO, COLONIA EX RANCHO CUAUHTÉMOC,  
TOLUCA, MEXICO, A UN COSTADO DEL HOSPITAL DR. NICOLAS SAN JUAN

**INSTRUCTIVO**

**DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.**  
DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA, PONIENTE, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, TOLUCA, MÉXICO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 621/2012 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN DE DOMINIO** PROMOVIDO POR [REDACTED] EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTÓ EL AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Toluca, noviembre veintidós de dos mil doce.

Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por expresadas sus manifestaciones y por señalado el [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3.22, 3.23 y 3.28 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial que se tiene ofrecida en autos, se señalan **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, debiendo de citar a la Autoridad Municipal, a los colindantes del predio materia de las presentes diligencias, a la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, así como al Agente del Ministerio Público adscrito.

**NOTIFIQUESE.**

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y DEJO EN PODER DE Bastida María Gloria QUIEN DICE SER ayuntar de la Primer SE IDENTIFICA CON no se identifica SIENDO LAS 12:05 HORAS DEL DÍA veis DEL MES DE diciembre DEL AÑO DOS MIL DOCE. DOYFE

[Signature] **NOTIFICADOR.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA PRIMERA SECCION  
DICI 2012  
2009 - 2012  
HORA 12:06  
FOLIO  
C/ono

[REDACTED]



JUZGADO 1º  
DE PRIMERA

[REDACTED]

DE  
TE  
ERA  
TOLI  
ERA SEC

42 42

CITACIÓN: En Toluca, México, siendo las diez horas con  
cinco minutos del día tres de diciembre del año  
dos mil doce, el Notificador del Juzgado Tercero Civil  
de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México,  
me constituí física y legalmente en el domicilio ubicado en

[REDACTED]

[REDACTED] para citar al coludante de nombre [REDACTED]

[REDACTED], bien cerciorado que se trata de domicilio  
correcto, por la nomenclatura oficial, el dicho de los vecinos  
y porque lo confirma quien dice llamarse [REDACTED]

[REDACTED] no se identifica, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] me dice que si, le  
solicite su presencia y me dice que por el momento no se  
encuentra, por lo tanto, por conducto de quien me atiende

ser cuñada del señor [REDACTED] cito al C. [REDACTED]

[REDACTED] para que comparezca al local del Juzgado Tercero

ERO CIVIL  
INSTANCIA  
EXCO México, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca,  
ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, a efecto de

que tenga verificativo el desahogo de la información  
testimonial que ofrece el C. [REDACTED]

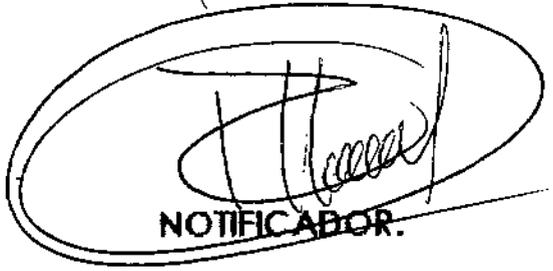
promovente de las diligencias de información de dominio

marcadas con el número 621/2012; enterada la persona

adulta que me atiende, le entrego el instructivo que

contiene el auto que ordena la citación, el cual agrego al  
expediente para debida constancia legal.

DOY FE.

  
NOTIFICADOR.



FECHA: 05 - 12 - 2012

42052812201211

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
CODIGO DE BARRAS: 21004E062112007  
JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12  
NO. PROMOCION: 007  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 01  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: SEÑALA COMO DOMICILIO  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11:28:06 del día Miércoles, 05 de Diciembre de 2012  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 12066  
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTE(S): [REDACTED]



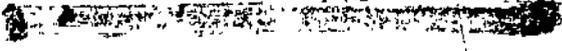
*[Handwritten signature]*



21004E062112007



JUZGADO  
DE PRO  
D:  
PRE



RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 12055, registrado en este Juzgado a las once horas con veintiocho minutos del día cinco de diciembre de dos mil doce.

CONSTE

SECRETARIA

JUIZ

cinco de diciembre de dos mil doce.

-Visto el contenido del escrito de cuenta y diento al estado de los expedientes suscitados sus notificaciones y por serlo el domicilio del demandante del lado oponente [redacted] el juzgado en [redacted] Código Postal 50200; en consecuencia, pasan los autos al Notificador adscrito a este Juzgado, para que proceda a dar cumplimiento al proveído de fecha veintidos de noviembre de dos mil doce.



ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] JUIZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

MONTIÑESE

SECRETARIA

JUIZ

DOY FE

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las ocho horas con veintita minutos del día  
seis del mes de diciembre del año dos mil doce  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Carero 1111 del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha cinco del mes de diciembre del  
año en curso, a la promotoría por medio de lista y boletín judicial  
7276 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1187 del  
Código Penal del 204 de

C-NOTIFICADOR

*[Handwritten signature]*



~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~

42 42

**CITACIÓN:** En Toluca, México, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil doce, el Notificador del **Juzgado Tercero Civil** de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, me constituí física y legalmente en el domicilio ubicado en

[REDACTED]

[REDACTED] para citar al coludante de nombre [REDACTED]

[REDACTED], bien cerciorado que se trata de domicilio correcto, por la nomenclatura oficial, el dicho de los vecinos y porque lo confirma quien dice llamarse [REDACTED]

[REDACTED] no se identifica, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] me dice que si, le solicite su presencia y me dice que por el momento no se encuentra, por lo tanto, por conducto de quien me atiende

ser cuñada del señor [REDACTED] cito al C. [REDACTED]

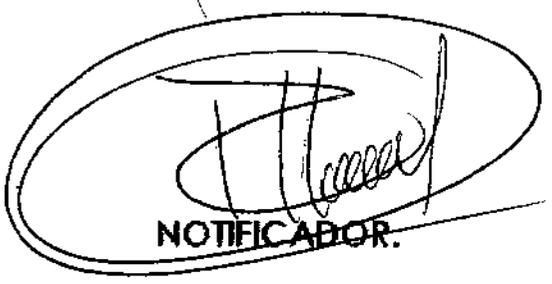
[REDACTED] para que comparezca al local del Juzgado Tercero

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
EXCCO México, a las **ONCE HORAS CON TRENTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, a efecto de

que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial que ofrece el C. [REDACTED]

promoviente de las diligencias de información de dominio marcadas con el número 621/2012; enterada la persona adulta que me atiende, le entrego el instructivo que contiene el auto que ordena la citación, el cual agrego al expediente para debida constancia legal.

DOY FE.

  
NOTIFICADOR.

CITACIÓN.- En Toluca, México, siendo las once horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil doce, el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, me constituí física y legalmente en el domicilio

[REDACTED], señalado para citar al C. [REDACTED] persona a cuyo nombre se expiden las boletas del impuesto predial, bien cerciorado que se trata de domicilio correcto, por la nomenclatura oficial, el dicho de los vecinos y porque lo confirma quien responde al nombre de [REDACTED] identifica con credencial para votar con fotografía en

[REDACTED] en virtud de que se trata de la persona que busco, personalmente lo cito para que comparezca al local del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a las

**ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial que ofrece el C. [REDACTED] EZ, proveniente de las diligencias de información de dominio marcadas con el número 621/2012; enterada la persona adulta que me atiende, le entrego el instructivo que contiene el auto que ordena la citación, y no firma porque no lo sabe hacer, el cual agrego al expediente para debida constancia legal.

DOY FE.



NOTIFICADOR.

43 43

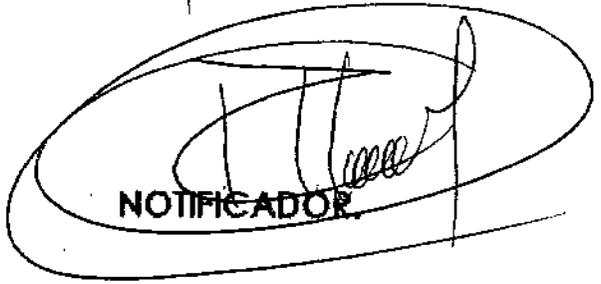
**CITACIÓN.** En Toluca, México, siendo las doce horas con cinco minutos del día tres de diciembre del año dos mil doce, el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, me constituí física y legalmente en el domicilio [REDACTED]

[REDACTED] señalado para citar a la [REDACTED] bien cerciorado que se trata de domicilio correcto por la nomenclatura oficial, el dicho de los vecinos y porque lo confirma quien dice llamarse [REDACTED] no se identifica, [REDACTED]

MEXICO  
PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL

por lo [REDACTED] por lo [REDACTED] **CITO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL** para que comparezca al local del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial que ofrece el [REDACTED], promovente de las diligencias de información de dominio marcadas con el número 621/2012; enterada la persona adulta que me atiende, le entrego el instructivo que contiene el auto que ordena la citación, y firma al calce del duplicado del instructivo el cual agrego al expediente para debida constancia legal.

DOY FE.

  
NOTIFICADOR.



44  
44  
EXP.621/2012.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.  
SE SOLICITA CITACION.

JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.

[REDACTED] por mi propio derecho, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y toda vez que no ha sido posible citar al colindante del predio oriente, vengo a señalar como domicilio para su citación el inmueble [REDACTED]

[REDACTED], Cód [REDACTED] para los efectos legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

ÚNICO.-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (4) cuatro de diciembre de (2012) dos mil doce.

[REDACTED]  
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

FECHA: 05 - 12 - 2012

42052812201211

HORA: 11:28:42 A.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
CODIGO DE BARRAS: 21004E062112007  
JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12  
NO. PROMOCION: 007  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 01  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: SEÑALA COMO DOMICILIO  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11:28:06 del día Miércoles, 05 de Diciembre de 2012  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 12066  
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTE(S):



*Handwritten signature or initials.*



21004E062112007

[Large redacted area with a vertical line and horizontal bars]



JUZGADO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA

35

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 12066, registrada en este Juzgado a las once horas con veintiocho minutos del día cinco de diciembre de dos mil doce.

CONSTE.

JUIZ

SECRETARIA

Toluca, diciembre cinco de dos mil doce.

- Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.135 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por haberse oído sus manifestaciones y por señalado el domicilio del demandante del lado oriente [REDACTED] el ubicado en [REDACTED]

1. INSTANCIA  
2. QUINCE  
SECRETARIA

[REDACTED] Código Postal 50200; en consecuencia, pasen los autos al Notificador adscrito a este juzgado, para que proceda a dar cumplimiento al proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUIZ

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las ocho horas con veintita minutos del día  
seis del mes de diciembre del año dos mil dos  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Primer del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha cinco del mes de diciembre del  
año en curso, a la promotoría por medio de lista y boletín judicial  
7276 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 187 del  
Código Procedimiento Civil del Estado de Toluca

G. NOTIFICADOR

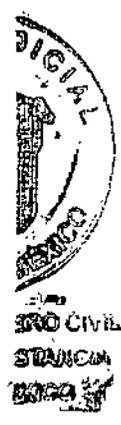
*[Handwritten signature]*

~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~



**RAZÓN DE ABSTENCIÓN.**- En Toluca, México, siendo las doce horas con quince minutos del día seis de diciembre del año dos mil doce, el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, LICENCIADO [REDACTED], a efecto de dar cumplimiento a los autos de fecha veintidós de noviembre y cinco de diciembre del año en curso, realicé una revisión minuciosa de las constancias que integran el expediente, a efecto de sustraer el domicilio del colindante de nombre [REDACTED] de la foja cuarenta y cinco se advierte que fue señalado el ubicado a [REDACTED] [REDACTED] número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] del mismo se aprecia que es incompleto, pues el promovente de las presentes diligencias fue omiso en señalar el barrio en el que se [REDACTED] [REDACTED] está integrado por Barrios y al no contar con el nombre del barrio, no es posible practicar la citación ordenada en autos, con lo cual doy cuenta al Juez del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

DOY FE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
NOTIFICADOR

Faint header text at the top of the page.

Faint header text, possibly a title or reference number.

Main body of faint text, likely the beginning of a document or report.

A thick, dark horizontal redaction bar.

Faint text lines following the first redaction bar.

A thick, dark horizontal redaction bar.

A thick, dark horizontal redaction bar.

A very long, thick, dark horizontal redaction bar.

A thick, dark horizontal redaction bar.

A thick, dark horizontal redaction bar.



JUZGADO TI  
DE PRIMERA  
DE TERCERA  
PRIMERA S

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

EXP.621/2012.

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.  
SE SOLICITA CITACION.**

**JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.**

[Redacted], por mi propio derecho, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, vengo realizar aclaración respecto del domicilio señalado para la citación del colindante del viento oriente el cual podrá ser citado en el inmueble ubicado en la calle de [Redacted]

[Redacted] lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

En este orden de ideas, y en virtud que se ha señalado el día (11) once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial materia de las presentes diligencias, sin que a la fecha se encuentren notificados todos los colindantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.31, 3.22, 3.23, 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se señale nueva fecha para su desahogo, ordenando de nueva cuenta, la citación de la autoridad municipal, del ministerio publico, de los colindantes, así como del titular catastral.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado,**

**A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:**

**ÚNICO.-**Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (10) diez de diciembre de (2012) dos mil doce.

[Redacted Signature]  
**PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.**

**ABOGADO.**

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
CODIGO DE BARRAS: 21004E062112008  
JUZGADO: JUZGADO 3° CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12  
NO. PROMOCION: [REDACTED]  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 01  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: ACLARA  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11:14:26 del día Lunes, 10 de Diciembre de 2012  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 12163  
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTE(S): [REDACTED]

*MAY*  
JUZGADO 3° CIVIL DE TOLUCA



21004E062112008

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

JUZGADO 3° CIVIL DE TOLUCA  
PRIMERA SECCION

[REDACTED]

48

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 12163, presentada en este Juzgado a las once horas con catorce minutos del día diez de diciembre de dos mil doce.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, diecinueve diez de dos mil doce.



Se ha visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7.134, 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por expresadas sus manifestaciones y por señalado el domicilio del demandante del lado oponente [redacted] el ubicado en [redacted]

[redacted]

Asimismo, como lo solicita con fundamento en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del ordenamiento legal en cita, se señalarán las HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado a la autoridad correspondiente, a los colindantes en el domicilio que se proporciona y a la persona cuyo nombre se expide la boleta del impuesto predial.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA

INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA  
MÉXICO. QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE  
ACUERDOS. QUIZ FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca, Estado de México  
siendo las ocho horas con veinte minutos del día  
once del mes de diciembre del año dos mil doce  
el (a) Notificador (a) del Juzgado tercer del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha diez del mes de diciembre de  
año en curso, a la promotora por medio de lista y boletín judicial  
7278 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 116 del  
Código Procesal Civil Doz Fe

JUZGADO  
DE PRIMER  
DEL  
PRIMERO

NOTIFICADOR

*[Handwritten signature]*

NOTIFICACION.- En fecha diez de enero de 2013  
presente en el local de este Juzgado el C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITO, notificó el auto que antecede, dándole lectura íntegra del  
mismo y enterado lo oye y firma para constancia al calce. DOY FE

*[Handwritten signature]*  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

49

**CERTIFICACIÓN.-** Toluca, Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil doce, la primer secretario de acuerdos Licenciada [REDACTED]

**CERTIFICA:** Que el desahogo de la información testimonial ofrecida en el presente asunto, no se lleva a cabo en virtud de no encontrarse citado a la misma el colindante por el lado oriente, aunado a que no se encuentran presentes los testigos ni el oferente de la prueba. Lo que se certifica a las once horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

**DOY FE.**

**SECRETARIA**



JERARQUIA CIVIL  
A INSTANCIA  
JALISCO  
SECRETARIA

21  
21

[Redacted]



JUZGADO TER-  
CER DE PRIMERA IN-  
STANCIA DE TOLU-  
CA PRIMERA SECCION

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL



"2012. Año del Bicentenario de "El Ilustrador Nacional".

EXPEDIENTE: 621/2012

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

PROMOVENTE: [REDACTED]

CIUDADANO JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA EN TOLUCA, MÉXICO.

PRESENTE

LICENCIADO [REDACTED] en mi carácter de Apoderado Legal del Honorable Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, tal y como lo acredito con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, mismo que es expedido por el Notario Número 162 de Metepec, Estado de México, Licenciado [REDACTED] el cual agrego al presente escrito en copia certificada por el Secretario de éste Ayuntamiento M. A. P. [REDACTED] M. [REDACTED] señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones las oficinas que se ubican en [REDACTED] planta baja, Colonia [REDACTED] para que las reciban al L. [REDACTED] GONZALEZ VILLARREAL y al L. [REDACTED] ROBERTO [REDACTED] ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y en virtud del instructivo de notificación hecha a mi representado de fecha 03 de diciembre del año en curso, vengo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.4 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, a solicitar a su Señoría se sirva permitir verificar el expediente en que se actúa, para obtener los datos necesarios de ubicación del inmueble motivo de las presentes diligencias, y estar en aptitud de que sea investigado por ésta dependencia y determinar si se ve o no afectado el patrimonio inmobiliario del Municipio de Toluca.

FOR LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO;  
A USTED C. JUEZ, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Se me tenga por acreditada la personalidad con la que me ostento en términos del testimonio notarial que exhibo, del cual solicito la devolución del mismo quedando en su lugar la copia simple que se anexa.

SEGUNDO: Se sirva autorizar el acceso al expediente en que se actúa, con la finalidad de obtener los datos de ubicación necesarios para identificar el inmueble motivo de las diligencias.

PROTESTO LO NECESARIO

TOLUCA, MÉXICO, A 06 DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE

[REDACTED]

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E062112009

JUZGADO: JUZGADO 3° CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 009

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: SE PERMITA VERIFICAR EL EXPEDIENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 10:10:05 del día Viernes, 14 de Diciembre de 2012

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 12369

DOCS. Y NOTAS: 01 COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO 190.

PROMOVENTE(S) [REDACTED]

*Mind*



21004E062112009

[REDACTED]



JUZGADO TERCERO DE PARTES

SECRETARIA

[REDACTED]

[REDACTED]

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Comercio, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 12369, registrada en este Juzgado a las diez horas con diez minutos del día catorce de diciembre de dos mil doce.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, diciembre catorce de dos mil doce.



Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, por presentado al LICENCIADO [REDACTED], en su carácter de apoderado general del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, con el escrito de cuenta y anexo que acompaña consistente en un juego de copia certificada de escritura número ciento noventa; en consecuencia, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.770 y 7.771 del Código Civil en vigor, por reconocida la personalidad con la que se ostenta y que acredita en términos del testimonio notarial descrito.

Asimismo, como lo solicita, quedan los autos a la vista del ocurso, para los fines precisados en el de cuenta.

Hágase la devolución del instrumento notarial exhibido, dejando en su lugar copia cotejada del mismo, previa identificación y toma de razón que obre en autos, para debida constancia legal.

Por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones personales y por autorizados a los profesionistas que menciona, para los efectos a los que alude.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED], JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE  
ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA



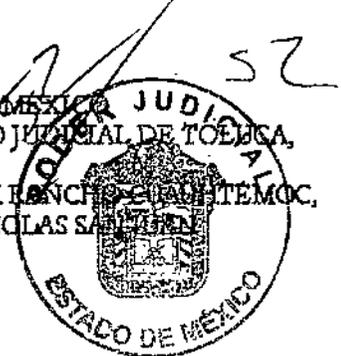
RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México,  
siendo las veinte horas con veinte minutos del día  
dieciséis del mes de diciembre del año dos mil dos  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero Civil del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha dieciséis del mes de diciembre de  
año en curso, a L promouante por medio de lista y boletín judicial  
7282 que fijó en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 187 del  
Código Agrario Civil

C NOTIFICADOR

[Signature]

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MEXICO.  
DOMICILIO: AV. DR. NICOLAS SAN JUAN, SIN NUMERO, COLONIA EX RANCHO GUATEMOC,  
TOLUCA, MEXICO, A UN COSTADO DEL HOSPITAL DR. NICOLAS SAN JUAN

**INSTRUCTIVO**



JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA

**DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.**

**DOMICILIO:** [REDACTED]

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 621/2012 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR [REDACTED] EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTÓ EL AUTO QUE A LA LETRA DICE:

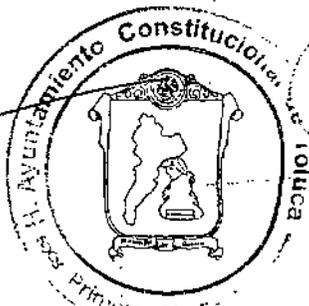
*Toluca, diciembre diez de dos mil doce.*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por expresadas sus manifestaciones y por señalado el domicilio del colindante del lado oriente [REDACTED] el ubicado en [REDACTED]

Asimismo, como lo solicita, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del ordenamiento legal en cita, se señalar, las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado a la autoridad correspondiente, a los colindantes en el domicilio que se proporciona y a la persona cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

**NOTIFIQUESE.**

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y DEJO EN PODER DE Wendy Sanchez Valdes QUIEN DICE SER Secretaria Particular del Jefe de Oficina SE IDENTIFICA CON Mr. Salto 119271116 SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL DÍA viernes DEL MES DE mayo DEL AÑO DOS MIL DOCE trece DOY FE



[Handwritten signature]

**NOTIFICADOR.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

POB  
EST

JUZGADO  
DE PRIM  
TOL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

S3  
53

CITACIÓN.- En Toluca, México, siendo las quince horas con quince minutos del día nueve de enero del año dos mil trece, el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, me constituí física y legalmente en el domicilio

[Redacted]

[Redacted] señalado para citar a la [Redacted], bien cerciorado que se trata de domicilio correcto, por la nomenclatura oficial, el dicho de los vecinos y porque lo confirma quien dice llamarse [Redacted]

[Redacted], se identifica con credencial para votar con folio [Redacted]

refiere ser secretaria particular del primer sindico procurador del Ayuntamiento de Toluca, por lo tanto, por su conducto CITO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL para que comparezca al local del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a las [Redacted]

[Redacted] a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial que ofrece el C. [Redacted]

promoviente de las diligencias de información de dominio marcadas con el número 621/2012; enterada la persona adulta que me atiende, le entrego el instructivo que contiene el auto que ordena la citación, y firma al calce del duplicado del instructivo el cual agrego al expediente para debida constancia legal.

DOY FE.

[Handwritten signature]  
NOTIFICADOR

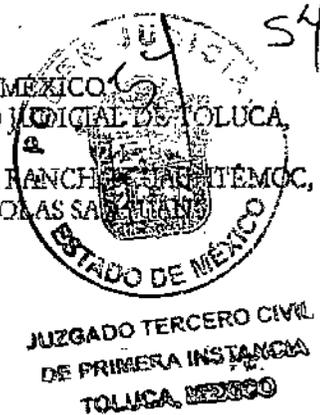
U.D.I.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
JUZGADO TERCERO CIVIL  
PRIMERA INSTANCIA  
TOLUCA, MEXICO

[REDACTED]

PODERES  
ESTADO  
JUZGADO  
DE PRIMER  
TOLU

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MÉXICO  
DOMICILIO: AV. DR. NICOLAS SAN JUAN, SIN NÚMERO, COLONIA EX RANCHO SAN JUAN TEMOC,  
TOLUCA, MÉXICO, A UN COSTADO DEL HOSPITAL DR. NICOLAS SAN JUAN

**INSTRUCTIVO**



**DESTINATARIO:** [REDACTED]

**DOMICILIO:** [REDACTED]

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 621/2012 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN DE DOMINIO** PROMOVIDO POR [REDACTED] EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTÓ EL AUTO QUE A LA LETRA DICE:

**Toluca, diciembre diez de dos mil doce.**

Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por expresadas sus manifestaciones y por señalado el domicilio del colindante del lado oriente [REDACTED] el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, como lo solicita, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del ordenamiento legal en cita, se señalan las [REDACTED] para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado a la autoridad correspondiente, a los colindantes en el domicilio que se proporciona y a la persona cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

**NOTIFÍQUESE.**

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y DEJO EN PODER DE [REDACTED] QUIEN DICE SER [REDACTED] SE IDENTIFICA CON [REDACTED] SIENDO LAS [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] HORAS DEL DÍA diez DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL DOCE. DOY FE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in a circle] **NOTIFICADOR.**

Horrenia de quien me atiende.  
Entre 20 de noviembre y Uicdás Bravo

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



JUZGADO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA  
TOLUCA

5

5

55  
55

**CITACION.-** En Toluca, México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil trece, el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, me constituí física y legalmente en el domicilio ubicado en la [REDACTED] a citar al C. [REDACTED], bien cerciorado que se trata de domicilio correcto, por la nomenclatura oficial y el dicho de los vecinos, toqué la puerta del domicilio, se trata de un inmueble en el cual hay una herrería [REDACTED]

[REDACTED], se identifica [REDACTED] cual contiene una fotografía que coincide con los rasgos físicos de su presentante, a quien le pregunté si en ese domicilio vive el C. [REDACTED] me dice que si, le solicité su presencia y me dice que por el momento no se encuentra, pero que si vive en este domicilio, le pregunté si tiene algún parentesco con la persona que busco y me dice que el señor que busco es su tío político; atento a lo anterior, por su conducto cito al C. [REDACTED]

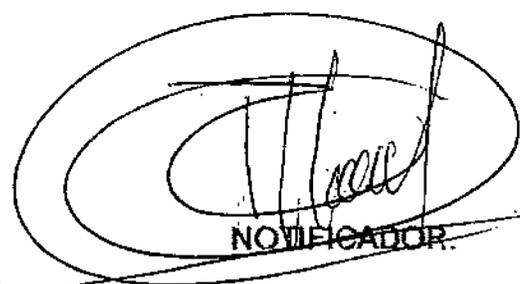
[REDACTED] para que comparezca al local del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a las [REDACTED]

[REDACTED] E, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial que ofrece el [REDACTED] A [REDACTED] promovente de las diligencias de información de dominio

marcadas con el número 621/2012; enterado de lo anterior, le entrego el instructivo que contiene el auto que ordena la citación y firma al calce del duplicado, el cual agrego a los autos para debida constancia legal.

DOY FE.

JUDICIAL  
MEXICO  
TERCERO CIVIL  
INSTANCIA

  
NOTIFICADOR.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE  
JUZGADO TER  
DE PRIMER A  
TOLUCA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MEXICO

DOMICILIO: AV. DR. NICOLAS SAN JUAN, SIN NUMERO, COLONIA EX RANCHO GUAJHTEMOC,  
TOLUCA, MEXICO, A UN COSTADO DEL HOSPITAL DR. NICOLAS SAN JUAN

**INSTRUCTIVO**

JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
TOLUCA, MEXICO



**DESTINATARIO:** [REDACTED]  
**DOMICILIO:** [REDACTED]

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 621/2012 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **INFORMACION DE DOMINIO** PROMOVIDO POR [REDACTED] EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTÓ EL AUTO QUE A LA LETRA DICE:

**Toluca, diciembre diez de dos mil doce.**

Vista el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por expresadas sus manifestaciones y por señalado el domicilio del colindante del lado oriente [REDACTED] el ubicado en [REDACTED]

DIC 11 2012  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TOLUCA

Asimismo, como lo solicita, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del ordenamiento legal en cita, se señalarán las [REDACTED] AL TRECE, para que tenga verificativo la información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado a la autoridad correspondiente, a los colindantes en el domicilio que se proporciona y a la persona cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

**NOTIFIQUESE.**

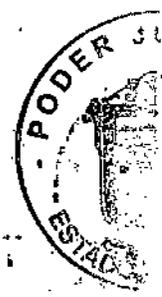
LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL Y DEJO EN PODER DE [REDACTED] QUIEN DICE SER [REDACTED] IDENTIFICA CON [REDACTED] SIENDO LAS [REDACTED] HORAS DEL DIA [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL DOCE [REDACTED] DOTFE.

Se niega a firmar

[Signature]  
**NOTIFICADOR.**

[Redacted text]

[Redacted text]



JUZGADO DE  
PRIMER  
TOLTECA

[Redacted text]

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MEXICO

DOMICILIO: AV. DR. NICOLAS SAN JUAN, SIN NUMERO, COLONIA EX RANCHO CHAUTEMOC,  
TOLUCA, MEXICO, A UN COSTADO DEL HOSPITAL DR. NICOLAS SAN JUAN

**INSTRUCTIVO**

JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
TOLUCA, MEXICO



**DESTINATARIO: TOMAS RICHARDO SAMOZA**

**DOMICILIO:** [REDACTED]

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 621/2012  
RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN  
DE DOMINIO** PROMOVIDO POR [REDACTED] EL JUEZ DEL  
CONOCIMIENTO DICTÓ EL AUTO QUE A LA LETRA DICE:

**Toluca, diciembre diez de dos mil doce.**

Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos,  
con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138 y 3.21 del  
**Código de Procedimientos Civiles en vigor**, por expresadas sus  
manifestaciones y por señalado el domicilio del colindante del lado  
oriental [REDACTED], el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, como lo solicita, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21 y  
3.23 del ordenamiento legal en cita, se señalan las [REDACTED]  
[REDACTED] para que tenga verificativo la  
información testimonial de las presentes diligencias, por lo que cítese a la  
Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado a la autoridad  
correspondiente, a los colindantes en el domicilio que se proporciona y a  
la persona cuyo nombre se expida la boleta del impuesto predial.

**NOTIFÍQUESE.**

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE  
EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y DEJO EN PODER DE

Se firmo en la cuenta QUIEN DICE SER  
SE IDENTIFICA CON

SIENDO LAS

13:50 HORAS DEL DÍA once DEL MES DE  
enero DEL AÑO DOS MIL DOCE trece DOY FE.

**NOTIFICADOR.**

[REDACTED]

[REDACTED]

3

[REDACTED]

PODER J  
PODER J  
ESTADO  
JUZGADO TEI  
DE PRIMERA  
TOLUCA, I

2

58 56

CITACIÓN.- En Toluca, México, siendo las catorce horas del día once de enero del año dos mil trece, el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, me constituí física y legalmente en el domicilio ubicado

[Redacted]

[Redacted] para citar al colindante de

nombre [Redacted]; bien cerciorado que se trata de domicilio correcto, por la nomenclatura oficial, el dicho de los vecinos y porque lo confirma quien dice llamarse [Redacted]

[Redacted] no se identifica, mas se proporciona su media filiación [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] quien le pregunté si en este domicilio vive

[Redacted] y me dice que si, que es su esposo, le

solicité su presencia y me dice que por el momento no se encuentra,

por lo tanto, por conducto de quien me atiende y ser esposa del señor

Ezequiel, cito al C. [Redacted] para que comparezca al

local del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial

de Toluca, México, a las O [Redacted]

[Redacted] a efecto de que tenga verificativo el

desahogo de la información testimonial que ofrece el C. [Redacted]

[Redacted] promovente de las diligencias de información

de dominio marcadas con el número 621/2012; enterada la persona

adulta que me atiende, le entrego el instructivo que contiene el auto que

ordena la citación, el cual agrego al expediente para debida constancia

legal. DOY FE.



TERCERO CIVIL  
PRIMERA INSTANCIA  
MEXICO

[Handwritten signature]  
NOTIFICADOR

**CITACIÓN.-** En Toluca, México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día once de enero del año dos mil trece, el Notificador adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, me constituí física y legalmente en el

[REDACTED] señalado para citar al C. [REDACTED]

[REDACTED], persona a cuyo nombre se expiden las boletas del impuesto predial, bien cerciorado que se trata de domicilio correcto, por la nomenclatura oficial y el dicho de los vecinos, toqué insistentemente la puerta del domicilio, esperé por el lapso de cinco minutos y nadie acude a mi llamado, por lo tanto, mediante instructivo que fijo en la puerta cito al C. [REDACTED] DZA para que comparezca al local del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a las [REDACTED]

QUINCE DE ENERO DE 2013 E, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial que ofrece el C. [REDACTED] promovente de las diligencias de información de dominio marcadas con el número 621/2012; agrego a los autos el duplicado del instructivo para debida constancia legal.

DOY FE

NOTIFICADOR

JUZGADO  
DE  
PRIMERA

BOLETIN

13

59

59/

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CECULA [REDACTED]  
 EN VIRTUD DE QUE [REDACTED]

México, D.F. a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED]

SE  
 LICENCIADO EN [REDACTED]

VICTOR EVERARDO BELTRÁN GERONA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

YO, EL LICENCIADO [REDACTED] AVANTAJAR DE LA  
 NOTARÍA NÚMERO TRECE DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN  
 LOS ARTÍCULOS NOVENA Y DIESEYCIENFOS EN SUS PÁRRAFOS DE LA LEY DEL  
 NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MI CALIDAD DE NOTARIO QUE LA  
 PRESENTE COPIA CONSTANTE DE UNA FOJA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL  
 Y EXACTA DEL ORIGINAL EL CUAL SE VA LA LISTA ADICHO COTEJO DE  
 CORRESPONDO EL ASIENTO NÚMERO SIETE MIL CINCO CATORCE  
 BAJO LA LETRA "D" DE ESTA FECHA DEL LIBRO DE REGISTRO DE  
 COTEJOS NÚMERO SEIS DE LA NOTARÍA A MI CARGO DOY FE  
 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
 NUEVE  
 GAZTIS



DIC  
 CERC CIVIL  
 INSTANCIA  
 UCA /  
 RETARIA

*[Handwritten signature]*



00014



3

REC  
DE  
VAL

60 / 29

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOVEMBRE 1991

EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] 284

FOLIO: [REDACTED] VOTO DE REGISTRO: 1991 01

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: 15 DISTRITO: [REDACTED]

MUNICIPIO: 07 LOCALIDAD: 000 SECCION: 5174



[REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED] PRESENTA TACNA: [REDACTED]

DEPUS O FIRMAS: [REDACTED]

EL TITULO ESTÁ RELACIONADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS ACTOS SUCESIVOS A QUE ESTE OCURRE.

ENCARGADA DEL AREA DE EMERGENCIAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

LOCALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

ELECCIONES FEDERALES: 12 15 18 19

EXPIRACION: [REDACTED]

POST OFFICE  
NEW YORK

RECEIVED  
BY  
DEPARTMENT OF

1911

NOV 11 1911



1952

ESTADO DE TEXAS  
DEPARTAMENTO DE REVENUES

1952

ESTADO DE TEXAS  
DEPARTAMENTO DE REVENUES  
DEPARTAMENTO DE REVENUES  
DEPARTAMENTO DE REVENUES

ESTADO DE TEXAS

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED]  
 ZENID [REDACTED]  
 MAYA [REDACTED]  
 MARCO [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 C. COLO [REDACTED]  
 COLA [REDACTED]  
 TOLU [REDACTED]  
 POLIC [REDACTED]  
 CLAVE DE [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 5228  
 GRACION: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022

EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO: 2000

FIRMA: [REDACTED]

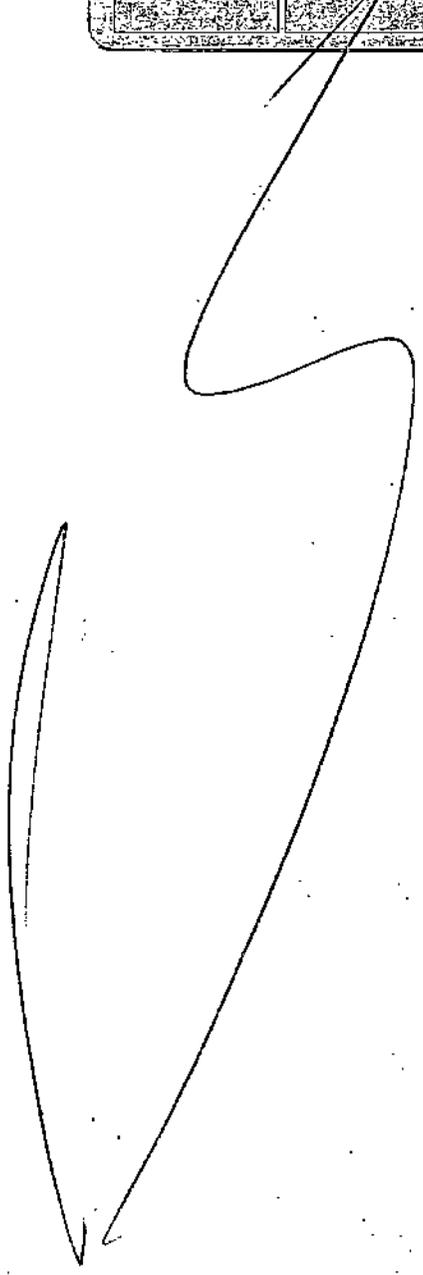


12 62

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
 O DUBIAS O ENMIENDAS  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA  
 EDUARDO JACORO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD EXTINCTION: [REDACTED]

OFICIAL  
 JUNIO  
 2012





WAS. DE TERN  
DE MONTA A E  
DE TERN  
MONTA A E



63

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: 1991 02  
 CLASE: [REDACTED]  
 ESTADO: 15 DISTRITO: [REDACTED]  
 MUNICIPIO: 107 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 5174




PRO DEL  
 STANCIA  
 SA  
 ESTAR

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENFERMEDADES.

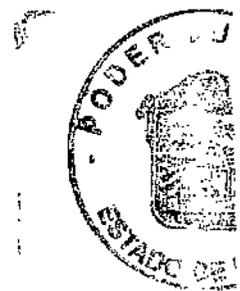
EL TITULAR ESTA DELIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
 MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



AÑO FEDERAL: 15 06 09  
 AÑO: 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08  
 LETRA: [REDACTED]

[Faint, illegible markings]



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA DE VERACRUZ  
CALLE DE LA JUSTICIA  
VERACRUZ, VER.

3

[Faint, illegible markings]



JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA,  
ESTADO DE MÉXICO

Toluca, México, siendo las once horas del día quince de enero de dos mil trece, día y hora señalado, a fin de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL señalada en autos, comparece ante el Juez Tercero Civil de Toluca, Estado de México, LICENCIADO [REDACTED], que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe LICENCIADO [REDACTED] el promovente de las presentes diligencias [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector con número de [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, asistido de su abogado patrono [REDACTED] quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, las cuales se dan fe tener a la vista y son devueltas a sus presentantes por series de utilidad, dejando en su lugar copia simple de la misma para constancia legal.

JCA  
CREL

Acto continuo se concede el uso de la palabra a la solicitante quien por voz de su apoderada legal manifiesta: Que toda vez que en el local de este Juzgado se encuentran presentes las testigos [REDACTED]

[REDACTED] solicito se les recabe su declaración al tenor del interrogatorio que obra agregado en autos, toda vez que son las testigos que ofrecí en mi escrito inicial para la acreditación de las presentes diligencias de carácter no contencioso.

Acto continuo el Juez Acordo: Se tiene por expresadas las manifestaciones vertidas por la oferente de la prueba, y con fundamento en los artículos 1.326, 1.327, 1.329, 1.334, 1.336, 1.340, 1.341, 3.1 y 3.2 del Código de Procedimientos Civiles, por encontrarse debidamente admitida y preparada la información testimonial, ofrecida a cargo de las personas que señaló la solicitante en su escrito inicial, en consecuencia, desahóguese la misma al tenor del pliego de preguntas exhibido con antelación, previa calificación que se haga del mismo, toma de protesta que rindan en autos dichos testigos y sus generales.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large scribble at the top and several vertical lines and scribbles extending down the page.

Acto continuo se procede a calificar el interrogatorio, que contiene un número de veintidós preguntas, resultando calificadas de legales todas y cada una de las mismas.

Con apoyo en el artículos antes invocado; acto continuo se procede a protestar en términos del artículo 1.340 del Código en cita, [REDACTED]

[REDACTED] para que se conduzcan con verdad en la diligencia en que va a intervenir, haciéndole saber de las faltas en que incurren y de las penas que son aplicables a las personas que se conducen con falsedad ante autoridad Judicial, por lo que una vez bien enterados de lo anterior manifiestan que "si protestan conducirse con verdad", firmando al calce de la presente para constancia.

Enseguida, se procede a desahogar el testimonio de [REDACTED] quien se identifica con credencial de [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, y en pasara

la protesta de Ley que tiene rendida en autos, misma que manifiesta por sus generales llamarse correctamente como ha quedado escrito ser

[REDACTED]  
México, [REDACTED]  
estad [REDACTED] el en [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
Toluca, México, [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

En relación a las preguntas, manifiesta:

A LA UNO.- LO CONOZCO DESDE HACE TREINTA O CUARENTA Y CINCO AÑOS.

A LA DOS.- A ELLA LA CONOZCO APROXIMADAMENTE HACE COMO TREINTA Y CINCO AÑOS.

A LA TRES.- SI LO CONOZCO.

A LA CUATRO.- ES UN TERRENO ANGOSTO Y LARGO LARGO, PRACTICAMENTE ES ESO.

A LA CINCO.- TIENE EN PROMEDIO SEIS METROS DE ANCHO POR CIENTO VEINTICINCO APROXIMADAMENTE DE LARGO.

2

A LA SEIS.- CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE, ME EQUIVOQUE SON SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS.

A LA SIETE.- SI LA [REDACTED]

A LA OCHO.- FUE EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

A LA NUEVE.- SI, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

A LA DIEZ.- POR LA OPERACION HECHA POR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

A LA ONCE.- EN EL MOMENTO EN QUE FINIQUITARON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

A LA DOCE.- FUE PACIFICA, FUE CONTINUA, DE BUENA FE, A TITULO DE PROPIEDAD.

A LA TRECE.- SI, BAJO EL TITULO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

A LA CATORCE.- AL SEÑOR [REDACTED] A EL LO RECONOCEN.

A LA QUINCE.- HA SIDO PACIFICA, DE BUENA FE Y CONTINUA.

A LA DIECISEIS.- SUS VECINOS Y SUS AMIGOS, SU FAMILIA Y LA GENTE EN GENERAL.

A LA DIECISIETE.- EN NINGUN MOMENTO, SIEMPRE ESTUVO AL PENDIENTE DE EL.

A LA DIECIOCHO.- PORQUE LO ADQUIRIÓ POR MEDIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

A LA DIECINUEVE.- HA CONSTRUIDO BANQUETAS, HIZO UNA BARDA PERIMETRAL, HA PLANTADO ARBOLITOS, ETC.

A LA VEINTE.- SI, YA TIENE MÁS DE ESA CANTIDAD DE AÑOS.

A LA VEINTIUNO.- NO, EN NINGUN MOMENTO FUE INTERRUMPIDA.

A LA VEINTIDÓS.- RAZON DE SU DICHO.- PORQUE LO CONOZCO, DESDE HACE CUARENTA, CUARENTA Y CINCO AÑOS Y DE UNA U OTRA MANERA, CONOZCO SU TRAYECTORIA.

Por lo que siendo todo lo que se le tiene que formular a la testigo, previa lectura que se le da de su declaración la ratifica y firma, para constancia.

DOY FE.

JUEZ.

SECRETARIO

Enseguida, se procede a desahogar el testimonio de [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con credencial de

[REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, y

en base a la protesta de Ley que tiene rendida en autos, misma que

manifiesta por sus generales llamarse correctamente como ha quedado

escrito, [REDACTED]

[REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] arquitecto [REDACTED] en

[REDACTED], sin interés en el presente asunto.

En relación a las preguntas, manifiesta:

A LA UNO.- SI, DESDE HACE CUARENTA AÑOS, QUE FUE EN EL SETENTA Y TRES.

A LA DOS.- DESPUÉS DE QUE CONOCÍ A [REDACTED] ERA UNOS TREINTA Y CINCO AÑOS.

A LA TRES.- SI, [REDACTED]

A LA CUATRO.- ES UN TERRENO RECTANGULAR CON POCO FRENTE, BASTANTE FONDO, BARDEADO COMPLETAMENTE, UN PORTÓN DE ACCESO Y ALGUNAS CONSTRUCCIONES EN SU INTERIOR.

A LA CINCO.- SI, LAS MEDIDAS SON SEIS METROS DE FRENTE POR CIENTO VEINTICINCO, Y LAS COLINDANCIAS SON VECINOS, DE UN LADO ES UNA CASA Y DEL OTRO ES UN TERRENO, EN EL FONDO NO HAY AHORITA COLINDANTE, PERO ENTIENDO VA A SER UNA CALLE Y AL FRENTE LA CALLE [REDACTED]

A LA SEIS.- SON SETECIENTOS CINCUENTA METROS APROXIMADAMENTE.

A LA SIETE.- SI, SU TÍA LA [REDACTED] EZ [REDACTED]

A LA OCHO.- SI, ME CONSTA PORQUE YO SOY TESTIGO EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE LA ENTONCES PROPIETARIA Y EL ADQUIRENTE.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SOLICITUDS DE AMPARO DIRECTO

1/21 DE 1

3  
66  
A LA NUEVE.- SI, UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA A  
FINALES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE.

A LA DIEZ.- PORQUE LO COMPRÓ A TÍTULO DE PROPIEDAD  
MEDIANTE EL CONTRATO PRIVADO.

A LA ONCE.- DEBIÓ HABER SIDO ANTES DE VENDERLO, UN AÑO  
ANTES.

A LA DOCE.- LO COMPRÓ A TÍTULO DE PROPIEDAD, DE BUENA FE,  
LO HA TENIDO LA POSESIÓN DE MANERA CONTINUA, DE MANERA  
PACÍFICA Y DE MANERA PÚBLICA.

A LA TRECE.- A TÍTULO DE PROPIEDAD.

A LA CATORCE.- AL ARQUITECTO [REDACTED]

A LA QUINCE.- DE MANERA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA.

A LA DIECISEIS.- NOSOTROS, SUS AMIGOS, SUS VECINOS, SUS  
FAMILIARES, LA SOCIEDAD.

A LA DIECISIETE.- NO, EN NINGÚN MOMENTO.

A LA DIECIOCHO.- A ESA NO LA UBICO.

A LA DIECINUEVE.- LO UTILIZA, ESTÁ CONSTRUYENDO UNA CASA,  
CONSTRUYÓ UNA BARDA, TIENE GUARDADOS UNOS VEHÍCULOS  
DE SU PROPIEDAD, LE DA MANTENIMIENTO A LAS PLANTAS QUE  
TIENE AHÍ, YO HE VISITADO EL PREDIO JUNTO CON ÉL EN  
DIVERSAS OCASIONES.

A LA VEINTE.- SI.

A LA VEINTIUNO.- HA SIDO CONTINUA.

A LA VEINTIDÓS.- RAZON DE SU DICHO.- PORQUE HE VISITADO EL  
PREDIO EN DIVERSAS OCASIONES, RICARDO ME HA OFRECIDO  
UTILIZARLO PARA QUE ALMACENE AHÍ MIS COCHES, COSA QUE  
NO HA SIDO NECESARIO PERO ME LO HA OFRECIDO.

Por lo que siendo todo lo que se le tiene que formular a la testigo, previa  
lectura que se le da de su declaración la ratifica y firma, para constancia.

JUEZ.

TESTIGO.

SECRETARIO

Enseguida, se procede a desahogar el testimonio de [REDACTED]  
[REDACTED] en se identifica con credencial de elector folio  
[REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, y en base a  
la protesta de Ley que tiene rendida en autos, misma que manifiesta por  
sus generales llamarse correctamente como ha quedado escrito, ser  
[REDACTED] Estado de México y vecina del mismo lugar. [REDACTED]

[REDACTED] asunto.

En relación a las preguntas, manifiesta:

A LA UNO.- SI LO CONOZCO DESDE HACE COMO CINCUENTA Y UN AÑOS.

A LA DOS.- SI, SI LA CONOZCO SERÁ DESDE EL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

A LA TRES.- SI, SI LO CONOZCO.

A LA CUATRO.- SI ES UNA FRANJA DE TERRENO CON UN APROXIMO DE SEIS METROS POR CIENTO VEINTE O CIENTO TREINTA METROS DE LARGO.

A LA CINCO.- ENTRE SEIS METROS POR CIENTO VEINTE O CIENTO TREINTA METROS DE LARGO, DESCONOZCO EL NOMBRE DE LOS COLINDANTES.

A LA SEIS.- SERÁ UN APROXIMADO DE UN POQUITO MAYOR DE SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

A LA SIETE.- [REDACTED].

A LA OCHO.- FUE EN EL MES DE ABRIL DEL NOVENTA Y NUEVE, A FINES, POR EL DÍA TREINTA.

A LA NUEVE.- SI, TREINTA DE ABRIL DEL NOVENTA Y NUEVE.

A LA DIEZ.- PORQUE LO ADQUIRIÓ POR MEDIO DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, CON LA FECHA ANTERIOR QUE MENCIONÉ.

A LA ONCE.- PODRÍA SER UN AÑO ANTERIOR A LO ANTES MENCIONADO.

A LA DOCE.- HA SIDO A TÍTULO, CONTINUA, AMISTOSA, PACÍFICA Y PÚBLICA.

A LA TRECE.- POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

A LA CATORCE.- AL ARQUITECTO [REDACTED]



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large circular mark and a vertical signature.

4  
67/ 67  
A LA QUINCE.- COMO LO MENCIONÉ ANTERIORMENTE CONTINUA,  
DE BUENA FE, PÚBLICA, A TÍTULO DE LA MISMA Y PACÍFICA.

A LA DIECISIÉS.- LOS FAMILIARES, LOS AMIGOS Y SUBRAYO LOS  
VECINOS, EN SU MAYORÍA LOS VECINOS.

A LA DIECISIETE.- NO, SU POSESIÓN HA SIDO CONTINUA.

A LA DIECIOCHO.- NO, ESTÁ MAL, ES EL SEÑOR [REDACTED]

A LA DIECINUEVE.- PUES HA CONSTRUIDO DENTRO UNA CASA  
HABITACION Y ARREGLOS DE LA MISMA.

A LA VEINTE.- SI LO HA POSEÍDO.

A LA VEINTIUNO.- NO, NO HA SIDO INTERRUMPIDA.

A LA VEINTIDÓS.- RAZON DE SU DICHO.- PORQUE HE ANDADO  
CON ÉL DENTRO DE LA PROPIEDAD, CONOZCO LA PROPIEDAD,  
ME HE ACERCADO CON ÉL A LA ELABORACIÓN DE LA  
CONSTRUCCIÓN DE LO QUE HA EDIFICADO EN ESE PREDIO  
DURANTE TODOS ESTOS AÑOS QUE SE MENCIONAN.

Por lo que siendo todo lo que se le tiene que formular a la testigo, previa  
lectura que se le da de su declaración la ratifica y firma, para constancia.

DOY FE

JUEZ

TESTIGO

SECRETARIO

Siendo las doce horas con quince minutos del día de la fecha en que se  
actúa, se da por terminada la presente audiencia, firmando al caice y al  
margen, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, para  
los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO.

1971

3



JUZGADO  
DE PRIME  
DE 1  
PRIMERA



4

EXP.621/2012.

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.**

**JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.**

LIC. [REDACTED], en mi carácter de mandatario judicial del señor [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y toda vez que ha tenido verificativo la información testimonial motivo de las presentes diligencias, probanza con la cual se ha acreditado debidamente la posesión misma que resulta suficiente para acreditar que el señor [REDACTED] se ha convertido en propietario del inmueble [REDACTED]

cuando [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, atentamente solicito a su se Señoría se pronuncie la resolución que en derecho corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

**A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:**

**UNICO.**-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (16) dieciséis de enero de (2013) dos mil trece.

[REDACTED SIGNATURE]  
**PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.**

*Ricardo Cifuentes*

FECHA: 16 - 01 - 2013

16165801201309

HORA: 09:58:16 A.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E06211200A

JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621-12

NO. PROMOCION: 00A

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: SE PRONUNCIE RESOLUCION

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 09:57:41 del día Miércoles, 16 de Enero de 2013

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 426

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S):



21004E06211200A



ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA  
PRIMERA SECCION

16  
01  
2013

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 426, registrada en este Juzgado a las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día dieciséis de enero de dos mil trece.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO

Toluca, enero dieciséis de dos mil trece.



Visto el contenido del escrito de cuenta y el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por el momento; no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que la Agente del Ministerio Público no compareció al desahogo de la información testimonial que antecede de fecha quince de enero del año en curso, por lo que, con el resultado de la misma, tendrá que dársele vista, para estar en posibilidad de dictar sentencia en este procedimiento.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las ocho horas con veintita minutos del día  
diecisiete del mes de enero del año dos mil trece  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero Civil del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha diecisiete del mes de enero de  
año en curso, a las partes por medio de lista y boletín judicial  
7293 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1.87 del  
Código Procesal Civil Novo

C NOTIFICADOR

[Signature]



JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA

PRIMERA

115

EXP. 621/2012.

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.**

**JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.**

LIC. [REDACTED], abogado, en mi carácter de mandatario judicial del señor [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y ante la inasistencia del Ministerio Público al desahogo de la Información testimonial de fecha (15) quince de enero de (2013) dos mil trece, no obstante de encontrarse legalmente notificado, atentamente solicito a su Señoría se de vista con el contenido de la misma, fijándole un término prudente para ello, y una vez que así sea, **se pronuncie la resolución que en derecho corresponda.**

ESTANCIA  
CA  
ESTANCIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

**A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:**

**UNICO.**-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (16) dieciséis de enero de, (2013) dos mil trece.

[REDACTED]  
**PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.**

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E06211200B

JUZGADO: JUZGADO 3° CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 008

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN.

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13:04:45 del día Jueves, 24 de Enero de 2013

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 842

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S):



21004E06211200B



Handwritten signature.

λ

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 842, registrada en este Juzgado a las trece horas con cuatro minutos del día veinticuatro de enero de dos mil trece.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO

Toluca, enero veinticuatro de dos mil trece.

Visto el contenido del escrito de cuenta y atendiendo al estado procesal de los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.164 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, dése vista a la Agente del Ministerio Público adscrita con el desahogo de la información testimonial solicitada en autos, para que dentro del plazo de tres días comparezca lo que a su representación social compete con relación a la misma.



En cuanto a lo demás solicitado, deberá reiterar su petición en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca, Estado de México  
siendo las ocho horas con veinte minutos del día  
veintiocho del mes de enero del año dos mil vece  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Toluca Civil del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO al auto de  
fecha veinticinco del mes de enero de  
año en curso, a las partes por medio de lista y boletín judicial  
7300 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1187 del  
Código Procedimiento Civil DOY FE

G NOTIFICADOR

NOTIFICACION.- En fecha veintiocho de Enero de 2013  
presente en el local de este Juzgado el C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
ASCRITO, notifiqué el auto que antecede, dándole lectura íntegra del  
fórmula y enterado la oye y firma para constancia al calce.- DOY FE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

2013  
DOY FE

72

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
EXPEDIENTE: 621/12  
OFICIO: 213210201-017-2013  
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
(INFORMACIÓN DE DOMINIO)  
ASUNTO: DESAHOGO DE VISTA

Toluca, México a 28 de Enero de 2012.

C. JUEZ TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TOLUCA, MEXICO.

PRESENTE.

La que suscribe Agente del Ministerio Publico adscrito a este Juzgado ante usted, con el debido respeto comparezco para exponer.

Esta Representación Social no tiene objeción con la celebración de la audiencia testimonial celebrada el día 15 de enero del año en curso, y solicito que en el momento que se dicte la resolución que a derecho corresponda se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 3.20 al 3.26, 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
~~\_\_\_\_\_~~

ADSCRITO



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA

FECHA: 29 - 01 - 2013

43294501201312

HORA: 12:45:43 P.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E06211200C

JUZGADO: JUZGADO 3° CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 00C

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: DESAHOGA VISTA

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 12:45:07 del día Martes, 29 de Enero de 2013

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 1009

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S) [REDACTED]



21004E06211200C



JUZGADO 3° CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA

[Large handwritten mark, possibly a signature or checkmark]

73

73

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 1009, registrada en este Juzgado a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil trece.

CONSTE,

JUEZ

SECRETARIO

Toluca, enero treinta de dos mil trece.

Visto el contenido del escrito de cuenta y arrendiendo al estado procesal de los presentes autos, como lo solicita la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.164 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por desahogada la vista ordenada, respecta de la información testimonial verificada en autos y por expresada su conformidad con el desahogo de la misma.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca Estado de México  
siendo las ocho horas con veinte minutos del día  
veinte y uno del mes de enero del año dos mil veinte  
el (a) Notificador (a) del Juzgado Tercero del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha veinte del mes de enero de  
año en curso, a las partes por medio de lista y boletín judicial  
3303 que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1187 del  
Código Procedimiento Civil Por F

C NOTIFICADOR

[Handwritten Signature]

ESTADO DE  
JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA  
PRIMERA SECCION

74 74  
EXP. 621/2012.

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.**

**JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.**

[REDACTED], abogado, en mi carácter de mandatario judicial del señor [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y toda vez que ha tenido verificativo la información testimonial motivo de las presentes diligencias, *y el Agente del Ministerio Público adscrito desahogó la vista ordenada en autos*, probanza con la cual se ha acreditado debidamente la posesión misma que resulta suficiente para acreditar que el señor [REDACTED] se ha convertido en propietario de inmueble ubicado en [REDACTED] ta [REDACTED]

[REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, atentamente solicito a su se Señoría se pronuncie la resolución que en derecho corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado.

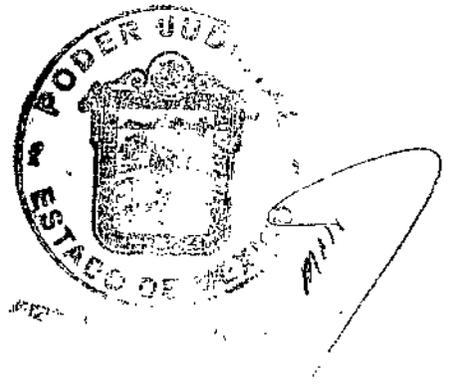
**A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:**

**UNICO.**-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (22) veintidós de enero de (2013) dos mil trece.

[REDACTED]  
**PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.**

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
CODIGO DE BARRAS: 21004E06211200D  
JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12  
NO. PROMOCION: 00D  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 01  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13:53:48 del día Viernes, 01 de Febrero de 2013  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 1188  
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTE(S): [REDACTED]



RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 1188, registrada en este Juzgado a las trece horas con cincuenta y tres minutos del día uno de febrero dos mil trece.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, febrero cinco de dos mil trece.



Al visto el contenido del escrito de cuenta y atento estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.135 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, poseen los autos a la vista del suscrito para dictar la resolución correspondiente, surtiendo el presente efectos de citación para el  
RESTATUTARIO definitivo.

PRO CIVIL  
SECRETARIA  
A  
SECRETARIA

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED], QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca, Estado de México  
siendo las ocho horas con veintita minutos del día  
seis del mes de febrero del año dos mil veinte  
el (a) Notificador (a) del Juzgado tercero (Civil) del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO al auto de  
fecha cinco del mes de febrero de  
año en curso, a las partes por medio de lista y boletín judicial  
7306 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 183 del  
Código Procesal Civil por e

C. NOTIFICADOR

*[Handwritten signature]*

PODERADO  
DE  
PRIMARIO  
P.

24

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE TOLUCA,  
ESTADO DE MÉXICO**

**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, FEBRERO DOCE DE  
DOS MIL TRECE.**

**VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL  
EXPEDIENTE 621/2012, RELATIVO A LAS  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO  
PROMOVIDAS POR [REDACTED]  
[REDACTED];**

**RESULTANDO**



1.- Por escrito presentado el veintitrés de octubre de dos mil doce, [REDACTED] promovió en procedimiento judicial no contencioso **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del inmueble ubicado en la calle [REDACTED], número [REDACTED] y [REDACTED], antes conocida [REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] metros cuadrados y, las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 5.60 metros, con propiedad de [REDACTED]

**AL SUR:** 5.90 metros, con calle Vicente Villada (ahora [REDACTED])

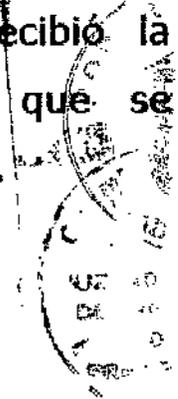
**AL ORIENTE:** 126.35 metros, [REDACTED];

**AL PONIENTE:** 126.35 metros, [REDACTED]

El promovente de las diligencias de información de dominio, funda su solicitud en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso y que se dan por reproducidos en este apartado en obvio de repeticiones innecesarias.

2.- Admitidas a trámite las diligencias de información de dominio, se ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la entidad y, previa la citación a los colindantes, a la autoridad Municipal, a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado y a la persona a cuyo nombre se expiden las boletas del impuesto predial, se recibió la información testimonial correspondiente, por lo que se pusieron los autos en estado de dictar esta sentencia.

**CONSIDERANDO**



I.- El suscrito es competente para resolver las presentes diligencias de información de dominio, conforme a los artículos 71 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y; 1.42 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

II.- [Redacted] promovió diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la [Redacted] [Redacted] como [Redacted] [Redacted] de Santa Cruz, en San [Redacted] [Redacted] de México, con una superficie de [Redacted] metros cuadrados y, las medidas y colindancias señaladas en el resultando primero de esta resolución, aduciendo

XX

substancialmente que desde el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario del inmueble de que se trata, por contrato de compra venta que celebró con la señora [REDACTED] [REDACTED] por lo que a efecto de purgar los vicios del acto de adquisición, promueve estas diligencias.

III.- Establece el artículo 2898 del Código Civil abrogado, aplicable a este asunto en razón de la fecha que aparece en el contrato exhibido como generador de la posesión (treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve), que el que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga título de propiedad, o teniéndolo no sea inscribible por defectuoso, sino está en el caso de deducir la acción que le concede el artículo 932, por no estar inscritos en el Registro de la Propiedad los bienes en favor de persona alguna, podrá demostrar ante el Juez competente que ha tenido esa posesión, rindiendo la información respectiva en los términos que establezca el Código de Procedimientos Civiles.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROPIEDAD  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

Por su parte los artículos 3.20 y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, prescriben que el que tenga interés en rendir la información de dominio a que se refiere el Código Civil, a su solicitud acompañará un certificado de no inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad; constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial; un plano descriptivo y de localización del inmueble y; una constancia del Comisariado Ejidal o Comunal de que el inmueble de que se trata no está sujeto a ese régimen y que, la posesión y sus demás requisitos legales se justificaran mediante tres testigos idóneos.

Ahora bien, al analizar las constancias procesales las cuales gozan de pleno valor probatorio en términos de los artículos 1.293 y 1.359 de la Ley Adjetiva Civil, resulta que el promovente:

a).- Acompañó a su escrito inicial un certificado del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, México, con el cual se acredita que el bien inmueble de que se trata, no está inscrito en dicha dependencia a favor de persona alguna, así como el certificado expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Toluca, México, que demuestra que el inmueble objeto de estas diligencias se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial hasta el dos mil doce, figurando [REDACTED], como contribuyente.

Tales documentos son públicos y gozan de pleno valor probatorio, conforme a los artículos 1.293 y 1.359 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Además, exhibió impresión de imagen de google de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de estas diligencias no se encuentra sujeto a ese régimen, por lo cual a dichos documentos se les concede valor probatorio con fundamento en los artículos 1.293, 1.297 y 1.359 del Código Procesal invocado.

b).- Fue publicada la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la Gaceta de

76 ✓

Gobierno y en el periódico "Heraldo", que es uno de los de mayor circulación en la entidad.

c).- El quince de enero de dos mil trece, se recibió la información testimonial, con citación de la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, de la Autoridad Municipal, de los colindantes del predio motivo de las diligencias y de la persona a cuyo nombre se expiden las boletas del impuesto predial.

Dicha información estuvo a cargo de [REDACTED]

[REDACTED] quienes resultaron contestes y uniformes en sus declaraciones, advirtiéndose de su dicho, conforme al principio de atendibilidad de la prueba, que el promovente está en posesión del inmueble materia de la información desde hace más de cinco años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.



Los precitados testigos dan fundada razón de su dicho, por lo que en concepto del que resuelve la testimonial de referencia, entrelazada con el contrato de compra venta de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, que se exhibió como generador de la posesión, merecen valor convictivo en términos de los artículos 1.297, 1.326 y 1.359 del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo tanto, es procedente la solicitud y en consecuencia, con fundamento en el artículo 3.24 de la Ley Adjetiva Civil, sin perjuicio de terceros se declara que [REDACTED], se ha convertido en propietario en virtud de prescripción, del inmueble ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED]

con una superficie de 726.51 metros cuadrados y, las medidas y colindancias señaladas en el resultando primero de esta resolución.

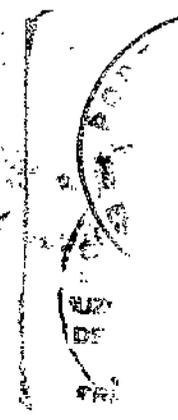
Por consiguiente, se ordena al Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, México, proceda a inscribir estas diligencias de información de dominio, previa la protocolización de las mismas ante el Notario que designe el interesado, como lo establece el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Sin perjuicio de terceros se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario en virtud de prescripción, del inmueble ubicado en [REDACTED] con una [REDACTED] metros cuadrados y, las medidas y colindancias señaladas en el resultando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se ordena al Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, México, proceda a inscribir estas diligencias de información de dominio, previa la protocolización de las mismas ante el



Notario que designe el interesado, en términos del artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles.

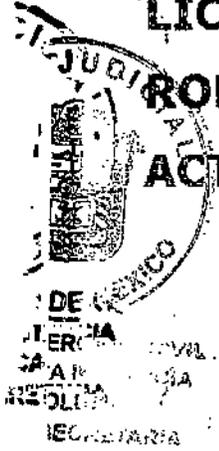
**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

**LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO**

**[REDACTED]**  
**[REDACTED]**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ANTE SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO CRESCENCIANO VILLALVA**

**RONDEROS, QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.**

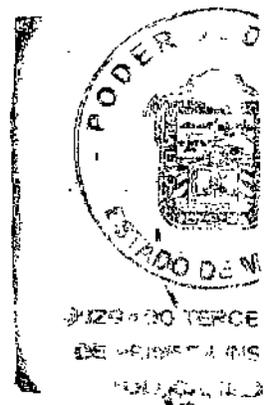


**JUEZ**

*[Handwritten signature]*

**SECRETARIO**

*[Handwritten signature]*



JUZGADO TERCERO  
DE VERACRUZ  
MEXICO

671/12

80

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL: En Toluca, México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día trece del mes de febrero de dos mil trece, presente en el local de este juzgado el (a) [REDACTED] quien se identifica con [REDACTED] persona autorizada para oír y recibir notificaciones por la parte Actom el Notificador del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, previa lectura, le notifica Sentencia Definitiva de fecha doce de febrero del año en curso, enterado firma al calce para constancia legal. DOY FE.

Secretario  
NOTIFICADOR

[REDACTED]

13/02/2013

DISTRICTO JUDICIAL  
TERCERO CIVIL  
PRIMERA INSTANCIA  
TOLUCA  
ESTADO DE QUERÉTARO

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



MINISTERIO DE  
DE PRIMERA  
DE CO  
PRIMERA SE



MINISTERIO DE  
DE F  
PRIMERA SE

20

EXP.621/2012.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.  
SOLICITUD SENTENCIA EJECUTORIA.

JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.

LIC [REDACTED] abogado, en mi carácter de mandatario judicial del señor [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.153, 1.210 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles por así convenir a mis intereses vengo a consentir la sentencia definitiva dictada en este juicio, solicitando en consecuencia se declare que ésta *ha causado ejecutoria*.

Asimismo solicito se expida a mi costa copia certificada de dicha resolución por serme necesaria para diverso trámite legal, y por tratarse de un asunto concluido, solicito se pongan a mi disposición los documentos base de la acción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

UNICO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (13) trece de febrero de (2013) dos mil trece.

[REDACTED]  
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

Ric. o Sría

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E06211200E

JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621/12

NO. PROMOCION: 00E

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: QUE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 15:24:51 del día Miércoles, 13 de Febrero de 2013

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 1627

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S)



21004E06211200E



JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA  
PRIMERA SECCION

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 1627, presentada en este Juzgado a las quince horas con veinticuatro minutos del día trece de febrero de dos mil trece.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO

Toluca, febrero catorce de dos mil trece.

COPIA  
D. CIVIL  
TOLUCA  
ESTADO DE MEXICO

Contare el contenido del escrito de cuenta y el estado de los autos y tomando en consideración las manifestaciones vertidas por el agursante, como lo solicita, con fundamento lo dispuesto por los artículos 1.205, 1.206 y 1.210 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara que la sentencia definitiva de fecha doce de febrero de dos mil trece, **HA CAUSADO EJECUTORIA**, para los efectos legales a que haya lugar.

En cuanto a lo demás peticionado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.130 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a costa del promovente, expídansele copias certificadas de la sentencia emitida en el presente juicio, previa toma de razón y de de recibo que obran en autos; hecho lo anterior entréguese al agursante los documentos que exhibió en las presentes diligencias y en su oportunidad remítase al archivo judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, previas las anotaciones en el libro de gobierno, por tratarse de un asunto totalmente concluido.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

CAUSA DE NOTIFICACION: En Toluca, Estado de México siendo las ocho horas con veinte minutos del día quince del mes de febrero del año dos mil trece el (a) Notificador (a) del Juzgado tercero civil del Distrito Judicial de Toluca NOTIFICO al auto de fecha diez del mes de febrero del año en curso, a los partes por medio de lista y boletín judicial 7313 que fijo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1187 del Código Afectivo Civil doz



NOTIFICADOR

[Handwritten signature of the Notifier]

43

### COMPARECENCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Toluca, México, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día veintiocho de febrero de trece, presente en el local de este Juzgado el (a) [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con copia

expedida por la Secretaria de Educación Publica, la cual se encuentra agregada en autos en copia simple, quien manifiesta que el motivo de su comparecencia es en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, con el fin de recibir: UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS, firmando al calce para constancia legal. DOY FE.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARIA DE ENERGIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA NACIONAL  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES  
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL  
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA  
SECRETARIA DE SERVICIOS CONSUMIDORES  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA NACIONAL  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES  
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL  
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA  
SECRETARIA DE SERVICIOS CONSUMIDORES

[Signature]  
COMPARECIENTE

[Signature]  
SECRETARIO

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

PODER

VIZCAYA  
DE PODER  
DE

[Faint, illegible text]

DE P...  
D...  
VIZCAYA

[Faint, illegible text]

EXP.621/2012

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO.  
DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.

JUEZ TERCERO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO.

LIC [REDACTED], abogado, en mi carácter de mandatario judicial del señor [REDACTED] personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del presente juicio, con el debido respeto comparezco y expongo;

Por medio del presente escrito, y para estar en posibilidades de protocolizar la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicito se ponga a disposición el expediente en el que se actúa, al [REDACTED] del Estado de México, [REDACTED]

RECEPCION CIVIL  
DISTANCIA  
SECRETARIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

DE  
A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:  
A [REDACTED]  
TOLUCA  
SECRETARIA

UNICO.-Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando se provea de conformidad lo solicitado.

Toluca, México a (12) doce de marzo de (2013) dos mil trece.

[REDACTED]  
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
CODIGO DE BARRAS: 21004E06211200F  
JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12  
NO. PROMOCION: 00F  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 01



*Handwritten signature or initials*

SINTESIS: PONER A DISPOSICION LOS AUTOS A NOTARIA PUBLICA NUM. 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 13:40:49 del día Miércoles, 13 de Marzo de 2013  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 2825  
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTE(S) [REDACTED]



21004E06211200F



JUZGADO TIPO DE PRIMERA INSTANCIA

*Large handwritten signature or scribble*

*Handwritten mark*

**RAZÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 2825, presentada en este Juzgado a las trece horas con cuarenta minutos del día trece de marzo de dos mil trece.

**CONSTE.**

**JUEZ**

**SECRETARIA**

Toluca, marzo catorce de dos mil trece.

JUDICIAL  
SECRETARIA  
XICO  
O CIVIL  
ANCIA  
ZABA

Visto el contenido del escrito de cuenta y el estado de los autos, con fundamento lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por expresadas sus manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se tiene por designado al Notario

[REDACTED]

[REDACTED] GIL, por lo que remítanse copias

certificadas del presente expediente, mismas que serán a costa del ocurso, a dicho fedatario público, a efecto de que proceda a realizar la protocolización correspondiente.

En cuanto a que se remita el presente expediente a dicho fedatario público, no ha lugar a proveer de conformidad, debiendo estar el ocurso a lo ordenado en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE.**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA

INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,

MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE

ACUERDOS LICENCIADO [REDACTED], QUE FIRMA Y DA

FE.

**DOY FE.**

**JUEZ**

**SECRETARIA**

FECHA: 15 - 04 - 2013

39151904201314

HORA: 19:39 P.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E06211200G

JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 00G

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: AUTORIZA PASANTE EN DERECHO

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 14:18:53 del día Lunes, 15 de Abril de 2013

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 3899

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS

PROMOVENTE(S) [REDACTED]



21004E06211200G



DE PRIMERA INSTANCIA

RECEBIDO  
14 - ABRIL 2013

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 3899, registrada en este Juzgado a las catorce horas con dieciocho minutos del día quince de abril de dos mil trece.

CONSTE.

SECRETARIO

Toluca, abril dieciséis de dos mil trece.



Ud. Vista el contenido del escrito de cuenta que presenta el [REDACTED] y el estado de los autos, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que se autoriza a la profesionista que menciona, para los efectos a los que alude.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

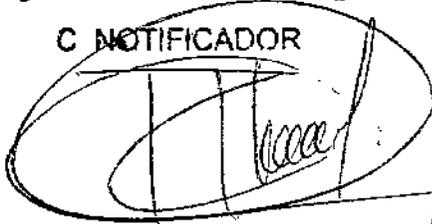
DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION En Toluca, Estado de México  
siendo las ocho horas con quinto minutos del día  
dieciséis del mes de abril del año dos mil veinte  
el (a) Notificador (a) del Juzgado tercero del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO al punto de  
fecha dieciséis del mes de abril de  
año en curso, a los señores por medio de lista y boletín judicial  
7353 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 1105 de  
Código Adjetivo del D.F.

C NOTIFICADOR



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 2825, presentada en este Juzgado a las trece horas con cuarenta minutos del día trece de marzo de dos mil trece.

CONSTE.

JUEZ

SECRETARIA

Toluca, marzo catorce de dos mil trece.

JUDICIAL  
PRIMERA INSTANCIA  
MÉXICO

Visto el contenido del escrito de cuenta y el estado de los autos, con fundamento lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por expresadas sus manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se tiene por designado al Notario [REDACTED]

[REDACTED] IL, por lo que remítanse copias certificadas del presente expediente, mismas que serán a costa del ocursoante, a dicho fedatario público, a efecto de que proceda a realizar la protocolización correspondiente.

En cuanto a que se remita el presente expediente a dicho fedatario público, no ha lugar a proveer de conformidad, debiendo estar el ocursoante a lo ordenado en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO [REDACTED] Z, QUE FIRMA Y DA FE.

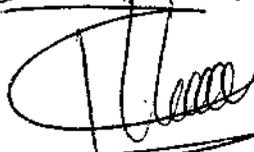
DOY FE.

JUEZ

SECRETARIA

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca, Estado de México  
siendo las ocho horas con veinta minutos del día  
quince del mes de marzo del año dos mil trece.  
el (a) Notificador (a) del Juzgado tercero Civil del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el auto de  
fecha rotorre del mes de marzo de  
año en curso, a las partes por medio de lista y boletín judicial  
7333 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) libro del  
Código Procedimiento Civil de la

C. NOTIFICADOR



EXP.621/2012

JUICIO: INFORMACIÓN DE DOMINIO

ACTOR: [REDACTED]

JUZGADO TERCERO CIVIL DE  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE:

[REDACTED] con Residencia en el Municipio de Toluca Mexico y del  
Patrimonio Inmueble Federal, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo  
de notificaciones el Despacho [REDACTED]

PRO CIVIL

STAMP [REDACTED] por medio del presente escrito solicito se tenga por autorizado a [REDACTED]

[REDACTED] para que en mi nombre y  
representación se le haga entrega de la copia certificada de las principales  
constancias del expediente en que se actúa, la cual quedo a mi disposición, en  
virtud de haber sido designado por la parte actora como Notario para efecto de  
llevar a cabo la protocolización correspondiente.

RECEBIÓ  
C. J.  
TOLUCA  
RETORNA

Por lo anterior expuesto A USTED C. JUEZ atentamente pido:

ÚNICO.- Acordar de conformidad lo anterior solicitado:

TOLUCA, MÉXICO A 12 DE ABRIL DE 2013.

PROTESTO LO NECESARIO

LICENCIADO [REDACTED]



FECHA: 15 - 04 - 2013

39151904201314

HORA: 19:39 P.M.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

CODIGO DE BARRAS: 21004E06211200G

JUZGADO: JUZGADO 3º CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 0621 / 12

NO. PROMOCION: 00G

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 01

CUADERNO: PRINCIPAL

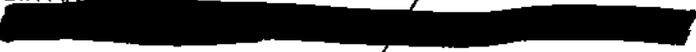
SINTESIS: AUTORIZA PASANTE EN DERECHO

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 14:18:53 del día Lunes, 15 de Abril de 2013

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 3899

DOCS. Y NOTAS: SIN ANEJOS

PROMOVENTE(S)



21004E06211200G

MP 10



DEPARTAMENTO DE PARTES  
TRIBUNAL DE JUSTICIA CIVIL

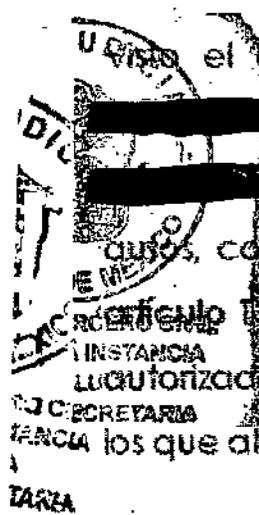
SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADO DE MEXICO

RAZÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, el Secretario da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 3599, registrada en este Juzgado a las catorce horas con dieciocho minutos del día quince de abril de dos mil trece.

CONSTE.

SECRETARIO

Toluca, abril dieciséis de dos mil trece.



el contenido del escrito de cuenta que presenta el [REDACTED] y el estado de los [REDACTED] como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por [REDACTED] autorizada a la profesionista que menciona, para los efectos a los que alude.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED], JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE.

DOY FE.

JUEZ

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION En Toluca, Estado de México  
siendo las ocho horas con quinto minutos del día  
dieciséis del mes de abril del año dos mil veinte  
el (a) Notificador (a) del Juzgado tercero del Distrito  
Judicial de Toluca NOTIFICO el punto de  
fecha dieciséis del mes de abril de  
año en curso, a los señores por medio de lista y boletín judicial  
7353 que figo en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado de  
conformidad con lo dispuesto por el (los) artículo (s) 118 C. de  
Código Ajetivo Art. 107

C NOTIFICADOR



**COMPARECENCIA DE ENTREGA  
DE DOCUMENTOS**

En la ciudad de Toluca, México, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día dieciocho de abril de dos mil trece, presente en el local de este Juzgado el (a) C.

[REDACTED] quien se [REDACTED]

[REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, quien manifiesta que el motivo de su comparecencia es en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de marzo del año en curso con el fin de recibir: UN JUEGO DE COPIA CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO, firmando al calce para constancia legal. DOY FE.

SECRETARIA  
PROCURADURIA  
JUDICIAL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

[REDACTED]

**COMPARECIENTE**

[REDACTED]

**SECRETARIO**

NOTARIO P. [REDACTED]  
TOLUCA, MEXICO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DURAS O ENMEHURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

MA DEL CARMEN ALARIS FISHERCA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted Signature]

SECCIONES FEDERALES  
12 15 06 09

LOCALES  
09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

[Redacted]  
DOMICILIO  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
AÑO DE REGISTRO 2005 00  
ESTADO 15 DISTRITO  
MUNICIPIO 055 LOCALIDAD 0001 SECCION 2506

EDAD  
SEXO



[Redacted Address Line 1]  
[Redacted Address Line 2]  
[Redacted Address Line 3]



ABOGADO FISCAL  
DE PRIMERA  
DE TOLL  
PRIMERA SEC.



## CERTIFICACIÓN

LAS PRESENTES SON COPIAS DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA Y CONCUERDAN FIELMENTE EN LAS PARTES NO TESTADAS, SE ENTREGAN EN VERSIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ART. 3, FRACCIÓN XLV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR CONTENER LOS DATOS CLASIFICADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 140 Y 143 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL; Y SE EXPIDEN CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 00138/1-1/2017, CONSTANTES DE 88 OCHENTA Y OCHO FOJAS, DEBIDAMENTE SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS.

DOY FE.



SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE TOLUCA,  
ESTADO DE MEXICO, QUIEN FIRMA EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR NÚMERO  
51/2016 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

M. en D. ~~MARÍA ELENA L. TORRES COBIÁN.~~



JUZGADO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TOLUCA  
SECRETARIA